



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 001-2024: Referente a lo manifestado de manera verbal por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, en cuanto a que se debe delegar al Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Titular de la Comisión Gestión de Riesgo trasladarse a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a las oficinas de la Secretaria General de COPECO, específicamente al Centro Nacional de Investigación y Capacitación en la Atención de Contingencias (CENICAC), con la finalidad de recibir el Certificado del Plan de Emergencia Municipal correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y así mismo hacer la entrega del Plan de Contingencias Municipal correspondiente al presente año dos mil veinticuatro (2024).- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por presentada la manifestación realizada de manera de verbal por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO**: Delegar al Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio**



Ramírez Rivera, Titular de la Comisión Gestión de Riesgo trasladarse a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a las oficinas de la Secretaria General de COPECO, específicamente al Centro Nacional de Investigación y Capacitación en la Atención de Contingencias (CENICAC), con la finalidad de recibir el Certificado del Plan de Emergencia Municipal correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y así mismo hacer la entrega del Plan de Contingencias Municipal correspondiente al presente año dos mil veinticuatro (2024) y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal , Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera como Titular de la Comisión Municipal de Gestión de Riesgo.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO N° 002-2024**: Referente a la petición planteada por la Sra. Yasmira Lizeth Guillen Lagos, con Documento Nacional de Identificación N. 1523-2003-00339 y vecina de la ciudad de Danlí, en la cual solicita poder vender bebidas alcohólicas en el Jardín Cervecerero que se ubica en el campo Julio Verne en la Feria de San Sebastián que se celebra en este mes de enero.-**CONSIDERANDO**: Que el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en dar el visto bueno para que la Sra. Guillen pueda vender en el Jardín Cervecerero debiendo pagar a Control Tributario una cantidad de Diecisiete Mil Lempiras Exactos (L. 17,000.00), por lo que dure la Feria en honor a San Sebastián, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo, a la cual los corporativos expresaron su afirmación y aprobación.-**CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO**: La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO**: Tener por bien realizada la petición presentada por la Sra. Yasmira Lizeth Guillen Lagos, con Documento Nacional de Identificación N. 1523-2003-00339.- **SEGUNDO**: Autorizar al Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, girar instrucciones al Departamento Municipal de Justicia, otorgar el



permiso a la Sra. Yasmira Lizeth Guillen Lagos, para tener a su cargo el Jardín Cervecero, que se ubica en el campo Julio Verne en la Feria de San Sebastián que se celebra en este mes de enero y es por lo que dure la Feria en honor a San Sebastián, debiendo pagar al Departamento de Control Tributario la Cantidad de Diecisiete Mil Lempiras Exactos (L. 17,000.00), **sin juegos permitidos por la ley Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Departamento de Justicia Municipal, Control Tributario y a la Sra. Yasmira .- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

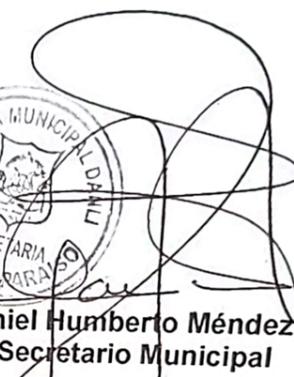
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO 003-2024.-La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA**: Realizar Cabildo Abierto Informativo, para el día viernes veintiséis (**26) de enero del año 2024**, en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m., para la presentación a la Ciudadanía sobre el Informe concerniente a la Rendición de Cuentas Municipal del año 2023.-**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO 004-2024.- Referente a la solicitud de la Sra. **GLADYS ONDINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** con número de DNI. 0703-1984-03443, exponiendo su agradecimiento por el apoyo recibido en año 2023 y pidiendo continuar con el apoyo mensual de Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), para este año 2024, para costear algunos gastos para su tratamiento por su insuficiencia renal ya que se va a dializar tres veces por semana a Tegucigalpa. - **CONSIDERANDO**: Que el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la Sra. Gladys Ondina Rodríguez Rodríguez, con una cantidad Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.- **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Treinta Mil Lempiras Exactos (**L.30,000.00**), **para el año 2024**, en concepto de apoyo económico a la Sra. **GLADYS ONDINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, para que solvente el tratamiento de su problema de salud**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. **GLADYS ONDINA RODRIGUEZ**, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 2,500.00) a partir del mes de enero hasta diciembre del mismo año 2024.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-**  
**14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO 005-2024.- Referente a la solicitud de la Sra. **MARTHA JUDITH ESPINO ALVARENGA**, con número de DNI. 0704-1995-00082, exponiendo su agradecimiento por el apoyo recibido en año 2023, de la ayuda económica mensual que me han otorgado y encarecidamente pide el apoyo en este año 2024 siempre con la ayuda mensual por la cantidad de Tres Mil Lempiras (L.3,000.00), en vista de ser una persona de escasos recursos económicos y al no contar con un trabajo por que tiene una discapacidad y necesita siempre comprar medicamentos así como pañales para el uso diario.- **CONSIDERANDO**: Que el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la **Sra. MARTHA JUDITH ESPINO ALVARENGA**, con una cantidad simbólica de Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), por la razón de que hay otras peticiones de ayudas que también se debe dar respuesta, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación.-**CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Treinta Mil Lempiras Exactos**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**(L.30,000.00), para el año 2024**, en concepto de apoyo económico a la **Sra. MARTHA JUDITH ESPINO ALVARENGA**, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la **Sra. MARTHA JUDITH ESPINO ALVARENGA**, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 2,500.00) a partir del mes de enero hasta diciembre del mismo año 2024.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 007-2024.-** Atinente a la moción presentada por el Alcalde Municipal por Ley, Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, con relación a que algunos miembros corporativos están pendientes de liquidar las ayudas que dieron en concepto de Kit Escolares, Canastas del Día de la Madre, Láminas de zinc, Piñatas, Confites; Balones y Uniformes de Fútbol; Celebración del Día del Periodista, e incluso no se ha liquidado lo de COMAPRA; durante el año (2023), por lo que solicita se autorice a quien corresponda para que puedan aceptar la documentación de la liquidación pendiente de los miembros corporativos; moción que fue secundada por el Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera y aprobada por la Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades; **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA, PRIMERO**: Autorizar a la Tesorera Municipal Ing. Alma Valladares, y a la Gerente Admiva. Financiera Lic. María Fernanda Saucedo Umancor, para que reciban las liquidaciones pendientes de cada uno de los miembros Corporativos, en concepto de ayudas de Kit Escolares, Canastas del Día de la Madre, Láminas de zinc, Piñatas, Confites; Balones y Uniformes de Fútbol; Celebración del Día del Periodista, y COMAPRA (2023); **SEGUNDO**: Dejando un tiempo prudencial hasta el 29 de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), para que presenten la respectiva liquidación. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** -14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



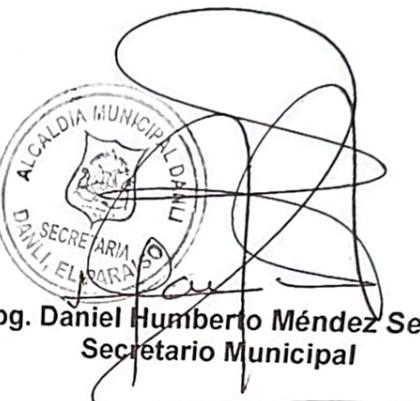
### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 008-2024:** Atinente al oficio **MD-TES-OFICIO-00017-2024**, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, en la cual remiten dos (2) cheques originales prescriptos debido a que tienen más de 6 meses de emisión, para la autorización de anulación para no volverse a hacer, los cuales tienen número de cheque 1091 y 1125.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien recibido el oficio **MD-TES-OFICIO-00017-2024**, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares. -**SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, la anulación por prescripción de los cheques desglosados a continuación:

| No. | No. de cheque | Beneficiario                 | Descripción  | Monto (L) |
|-----|---------------|------------------------------|--|-----------|
| 1   | 1091          | Ferretería Santa Fe          | Pago por compra de 20 canaletas para la renovación de Techo de la Escuela Jaime Ramón García Ubicado en el Caracol Santa María | 5,405.00  |
| 2   | 1125          | Lucy Yesenia Amador Martínez | Pago de ayuda social económica   | 1,500.00  |

**Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Tesorería municipal. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



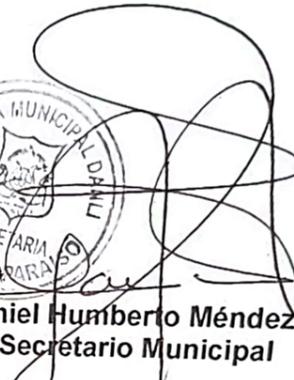
### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.- Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No 009-2024:** Atinente a lo manifestado por la Regidor Municipal **Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos**, solicitando la aprobación del presupuesto para la compra de los **KITS ESCOLARES** que cada miembro corporativo da en calidad de apoyo a aquellos niños en extrema pobreza y a falta de recursos económicos para poder adquirir dichos materiales para su educación, por lo que **PROPUSO**: el monto de Veinte Mil Lempiras (**L20,000.00**), a cada Regidor Municipal y Vice Alcalde **y Cuarenta Mil Lempiras (40,000.00)** al Alcalde Municipal; estando los Corporativos a favor de la propuesta presentada por el regidor municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos.-**CONSIDERANDO**: Que el artículo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien realizada la moción presentada por el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos y aprobada por los demás miembros corporativos.- **SEGUNDO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para que instruya a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umanzor, identificar fondos por un valor de **Doscientos Sesenta Mil Lempiras Exactos (L. 260,000.00)**, para la compra de Kits de útiles escolares distribuidos en los 12 miembros corporativos para las zonas asignadas dentro del municipio, quienes buscaran el método de entrega ya sea a través de la Dirección o Maestros de grado de los centros educativos en apoyo a la identificación de los padres de familia de extrema pobreza .- **TERCERO**: Emitir a través de la Tesorería Municipal, el cheque respectivo por la cantidad de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras), a nombre de cada miembro corporativo (Regidores Municipales y Vice Alcalde Municipal), y otro cheque por el valor de L. 40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras), a nombre del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz y **CUARTO**: Dejar establecido que cada miembro corporativo (Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Regidores Municipales), una vez entregado dichos Kits de útiles escolares para apoyo a los niños y niñas de escasos recursos del municipio, deberán hacer liquidación por el monto asignado, debiendo adjuntar los documentos



ya establecidos por los departamentos financieros y contables que les requieran y **QUINTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Regidores Municipales y Tesorería Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.- Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 010-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA:** Aprobar una **(01) solicitud**, para aprobación de los Alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:

| No. | NOMBRE DE LA COMUNIDAD | NOMBRES DE AUXILIARES   |
|-----|------------------------|---|
| 1   | El Cedral #2           | Carlos Josué Zambrano Betancourth , Oni Alexander García Álvarez y Ever Naun Romero Rodríguez |

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 011-2024: - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. -**ACUERDA**: Aprobar catorce (14) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:**

| No. | NOMBRE  | RUBRO DEL NEGOCIO                              | UBICACION  |
|-----|---|--|--|
| 1   | Caja Rural de Ahorro y Crédito Mujeres de Fe en Acción. | Caja Rural                                     | Col. Urrutia   |
| 2   | Daysi Nohemy Estrada Alonzo                             | Sala de Belleza/Dey*s Beauty Salon             | Bo. El Centro  |
| 3   | Yulis Lizeth Salgado Martínez                           | Depósito y Variedades Marlon                   | Piedra Ancha   |
| 4   | Marla Johanna Galo Flores                               | Minimarket Lupita                              | Col. Los Gualiquemes   |
| 5   | Nelly Yesenia Flores Chavarría                          | Pulpería                                       | El Empalme/Jamastrán   |
| 6   | Esperanza Caridad Godoy                                 | Papelería Andrea                               | Villa Santa  |
| 7   | Inversiones Reyes/Rene Armando Reyes C.                 | Bienes Raíces/Inversiones Reyes                | Bo. Las Flores   |
| 8   | Iveth Carolina Ordoñez Mendoza                          | Venta y Elaboración de Bloques/Bloquera Jazmín | Bo. La Reforma   |
| 9   | Liliam Xiomara Chevez Chevez                            | Venta de Ropa -Xiomara                         | Bo. El Carmelo/La Terminal de Transporte/ Celaque-Puesto 268 |
| 10  | Liliam Xiomara Chevez Chevez                            | Venta de Ropa -Xiomara                         | Bo. El Carmelo/La Terminal de Transporte/ puesto 333         |
| 11  | Alin Rosibel Castellanos Chacón                         | Abarrotería LAEL                               | Jutiapa  |
| 12  | Nora Consuelo Ardón Rodríguez                           | Funeraria Vida Nueva                           | Col. El Encanto  |
| 13  | Caja Rural de Ahorro y Crédito Grupo Los Amigos 0703    | Caja Rural                                     | Chirinas   |
| 14  | José León Aguilar                                       | Financiera                                     | Bo. Las Flores   |

**.- NOTIFIQUESE. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 012-2024**: Atinente que el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, presentó ante la corporación municipal 42 solicitudes de permisos de operación de rubros diversos, apostados en la Terminal de Buses y Mercado Municipal en el Barrio El Carmelo y con el objetivo de que estos paguen y no detener tramites por los cuales se turnaron a la comisión municipal de finanzas revise y firme dichos expedientes y enviar oportunamente a la Gerente Administrativa Financiera dichos documentos para su firma autorizados por los miembros corporativos.- **CONSIDERANDO**: Que el artículo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo o de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien realizada la petición realizada por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO**: Aprobar cuarenta y dos (42) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

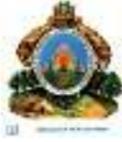
| No. | NOMBRE                           | RUBRO DEL NEGOCIO   | UBICACION   |
|-----|----------------------------------|---|---|
| 1   | Yeni Marilu Aranda Rodríguez     | Venta de Ropa Y Calzado                                       | Bo. El Carmelo/Terminal de Buses/cubículo 259 Celaque                 |
| 2   | Raúl Arturo Duarte Urrutia       | Variedades Kaky   | Bo. El Carmelo/Terminal de Buses/cubículo 233 Alcaldía Municipal      |
| 3   | Wendy Karina Duran Molina        | Venta de Suplementos/Club de Nutrición Terminal de Transporte | Bo. El Carmelo/Terminal de Buses/cubículo 248                         |
| 4   | Dulce María Sosa Cruz            | Reparación de Celulares EMACEL                                | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 150 Alcaldía Municipal |
| 5   | Raúl Arturo Duarte Urrutia       | Variedades Kaky   | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte y Mercado Municipal             |
| 6   | María Herlinda García López      | Variedades  | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 275-273 Celaque        |
| 7   | Cintha Vanessa Flores Silva      | Venta y Reparación de Celulares/Mega Phone                    | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 50 Celaque             |
| 8   | Jacobo Antonio Rodríguez Vásquez | Reparación de Zapatos/La Clínica del Zapato                   | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 179 Alcaldía Municipal |
| 9   | Petrona de Jesús López           | Venta de Ropa Usada   | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 272 Alcaldía Municipal |
| 10  | Kelia Sarai Alonso Ordoñez       | Ventas Varias/Aricell   | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/Local 257                       |



**MUNICIPALIDAD DE DANLÍ**  
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



|    |                                    |   |   |
|----|------------------------------------|---|---|
| 11 | Yimy Milton Sevilla Cruz           | Ropa y Calzado/ Variedades Jackie         | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte                                       |
| 12 | Bethy Suyapa Zelaya Gradys         | Útiles y Variedades/Mi Príncipe           | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/ Cubículo #389/ José Abraham Silva    |
| 13 | Martha Elizabeth Parada            | Comedor y Carnitas Martha                 | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte                                       |
| 14 | Cinthia Banesa González Flores     | Venta y Accesorios de Celulares/B.R. CELL | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 219 Celaque                  |
| 15 | Kuelyla Lineth Rivas Rivas         | Variedades Juliette                       | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte                                       |
| 16 | Saira Yadira Pineda Mejía          | Frutas y Verduras/Verduras Yadira         | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 76 Alcaldía Municipal        |
| 17 | Petrona del Carmen Cerna Ayestas   | Venta de Material para Zapatos/La Ideal   | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 131 Alcaldía Municipal       |
| 18 | Andrea Nikol Cruz Carrasco         | Pulpería Lety                             | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 209-211 Alcaldía Municipal   |
| 19 | Samuel Noe Medina Colindres        | Ropa Americana/El Buen Precio             | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 279 y 280 Alcaldía Municipal |
| 20 | Wilson Joel Padilla                | Venta de Verduras/Verduras el Shadai      | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 117 Alcaldía Municipal       |
| 21 | Diego Josué Vásquez Vásquez        | Ropa y Varios/Josué 1;9 A y R             | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 190                          |
| 22 | Daniel Alejandro Torres Flores     | Accesorios para celulares/Dani Cell       | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 274 .                        |
| 23 | Vilma Leticia Erazo Sanabria       | Venta de Ropa Vilma                       | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte.                                      |
| 24 | Meylin Yasmin Montoya López        | Comedor y Golosinas Mi Bendición          | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 391                          |
| 25 | Axel Eduardo Hernández Corea       | Achinería La Bendición                    | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte Local 135                             |
| 26 | Yonathan Ricardo Díaz Amador       | Variedades The Best                       | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte                                       |
| 27 | Guadalupe Suarez González          | Verduras Mari                             | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 94 Alcaldía Municipal        |
| 28 | Iris Ondina Duarte Rosales         | Venta y Ropa y Calzado Nelly Moreno       | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 329 Celaque                  |
| 29 | Vivian Anahely Carias Rodríguez    | Comedor Las Hermanas                      | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte Local 351                             |
| 30 | María Amparo Álvarez Martínez      | Ropa y Calzado Gelen                      | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte Local 341 y 342.                      |
| 31 | Maricela del Carmen Cerrato Llanos | Accesorios de Celulares                   | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte Local 189                             |
| 32 | Aleyda del Carmen Rivera Herrera   | Venta de Ropa y achinería/ Jehová Yireh   | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte Local 200.                            |
| 33 | Paola Waleska Murillo Cerritos     | Venta de Ropa y Zapatos/Tenis y Mas Danlí | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte Local 267                             |
| 34 | Lester Alexander Sandoval Sandoval | Tienda La Fe                              | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte.                                      |
| 35 | Lucy Merary Rodríguez Alfaro       | Variedades Lucy                           | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte Local 405,403.                        |
| 36 | Israel Antonio Henríquez Álvarez   | Maquinitas y Tragamonedas                 | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 15 Celaque                   |
| 37 | Claudia Maricela Ponce             | Golosinas Dulce María                     | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 371                          |
| 38 | José Antonio Rivera Gómez          | Chiclera /Divino Niño                     | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 115 Alcaldía Municipal       |
| 39 | Jorge Rolando Medina Núñez         | Venta de Ropa Americana/Tienda Medina     | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 282 Alcaldía Municipal       |
| 40 | María del Rosario Ponce Mercado    | Venta de Ropa Y Calzado y cosméticos      | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/cubículo 335                          |
| 41 | Vilma Celenia Gutiérrez Galo       | Venta de Verduras Vilma                   | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte.                                      |
| 42 | Kelia Sarai Alonso Ordoñez         | Variedades Sarai                          | Bo. El Carmelo/Terminal de Transporte/Cubículo 257.                         |



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Abg. Carlos Zavala en su condición de Administrador de la Terminal Municipal de Transporte. **-NOTIFIQUESE.**  
**-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.-****PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 10) INFORME PRESENTADO POR EL LIC. RUDY CHACON, JEFE DE DESARROLLO COMUNITARIO.** Informando que el día miércoles trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés, en condición de Jefe de Desarrollo Comunitario y en compañía de la Perito Mercantil Olga Petronila Zelaya, Presidenta de la Comisión de Transparencia se presentaron al Barrio Las Flores para hacer veeduría de la elección de patronato del Barrio antes mencionado, la reunión se llevó a cabo en el local que ocupa La casa del COLPROSUMAH a las 7:00 p.m., se explicó los requisitos para poder formar parte de la directiva del patronato, se esperó hasta las 7:30 p.m. para que asistieran más personas, a medida avanzó el proceso se presentó desorden en la reunión y por esa razón se suspende el proceso de elección. El día dieciocho (18) de diciembre de 2023 se invitó a reunión a la Sra. Diamantina como Presidenta de Patronato de Barrio Las Flores y aspirante a reelección periodo (2024) y al Dr. Carlos Rojas como aspirante a Presidente del Barrio antes mencionado, con el objetivo de hacer un compromiso para que la elección del patronato tenga efectos positivos en esta segunda reunión, estuvo presente



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Lic. Rudy Chacón Jefe de Desarrollo Comunitario, Lic. Felipe Castillo Presidente de la Comisión de Conflictos de Desarrollo Comunitario y la P.M. Olga Petronila, Presidenta de la Comisión de Transparencia. Uno de los acuerdos es llevar a cabo a la elección el día jueves veintiuno (21) de diciembre de 2023, hora 7:00 p.m. Nos hicimos presentes a la segunda reunión Lic. Rudy Chacón, Lic. Felipe Castillo y Comisionada Municipal, con el objetivo de custodiar el proceso de elección y que se respete el acuerdo pactado, se inició el proceso abriendo las propuestas cargo por cargo y los resultados favorecen al Dr. Carlos Rojas con cincuenta y un (51) votos y la Sra. Diamantina treintaicuatro (34) votos, quedando de presidente el Dr. Carlos Rojas. El día viernes 29 de diciembre de 2023 se presentó a la oficina de Desarrollo Comunitario la Sra. Diamantina Emperatriz González Castellanos, a solicitar la invalidez de la asamblea en la cual fue electa dicha directiva de patronato. Visto el informe que antecede presentado por el jefe de Desarrollo Comunitario Lic. Rudy Chacón, referente al historial de lo que fue el proceso para la elección de una nueva Junta Directiva del Barrio Las Flores y **CONSIDERANDO:** Que existe informe presentado por una comisión tripartita integrada por el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura en su condición de titular de la Comisión Municipal de Desarrollo Comunitario, Lic. Rudy Chacón como Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario y MSc. Aida Lewis como Comisionada Municipal, en la cual expusieron de lo acontecido a la invitación para la elección de la nueva Junta Directiva de Patronato en le Barrio Las Flores, de fecha jueves 21 de diciembre en el local que ocupa la institución educativa privada Teodoro Rodas Valle, en donde manifestaron que se desarrolló la agenda respectiva y que la participación de los presentes en asamblea fue de manera democrática y en donde salieron dos propuestas para la Presidencia, Dr. Carlos Rojas y la Sra. Diamantina González, al tener mayoría de votos a favor el Dr. Rojas, por lo que piden respetar la voluntad de la asamblea y la Ley de Patronatos y siendo veedores de lo acontecido exigimos que se deje sin valor y efecto cualquier impugnación y se inscriba al patronato integrado de la de la siguiente forma:

**Presidente:** Carlos Rojas  
**Vicepresidente:** Ana Lily Vindel  
**Secretaria:** Dilma Núñez  
**Tesorera:** Emma Elvir  
**Fiscal:** Ariel Ponce  
**Vocal I:** Mauro Aguilar  
**Vocal II:** Gerardo Nolasco

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho los informes presentados por la Comisiones integradas por el Lic. Carlos Felipe Castillo Segura en su condición de titular de la Comisión Municipal de Desarrollo Comunitario, Lic. Rudy Chacón como Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, Sra. Olga Petronila Zelaya, como Miembro de la Comisión de Transparencia, MSc. Aida Lewis como Comisionada Municipal. -



**SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir al Jefe de Desarrollo Comunitario, proceder conforme a Ley en cuanto a la inscripción del patronato electo en fecha 21 de diciembre del año 2023, según informes presentados en los acápite anteriores y estando integrada dicha directiva de la siguiente forma:

**Presidente:** Carlos Rojas  
**Vicepresidente:** Ana Lily Vindel  
**Secretaria:** Dilma Núñez  
**Tesorera:** Emma Elvir  
**Fiscal:** Ariel Ponce  
**Vocal I:** Mauro Aguilar  
**Vocal II:** Gerardo Nolasco

**.-TERCERO:** Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Acta N. 24-2023 de sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del año 2023, en el punto de la agenda "Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida" en el numeral 11) en cuanto a la instrucción a Control Tributario de ABSTENERSE de renovar permisos de operaciones de todo tipo (bebidas y discotecas con constancias de patronatos sin antes elegir y solventar la elección de una nueva Junta Directiva en Barrio Las Flores) y **CUARTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Departamento de Desarrollo Comunitario para que haga sus anotaciones y comunicaciones a las partes interesadas respectivamente, Control Tributario, Comisión Municipal de Desarrollo Comunitario, Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionada Municipal. **-NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: a) PARTICIPACIÓN DE UNA COMISIÓN DE CUATRO (4) PERSONAS DE LA COMUNIDAD DEL PORVENIR N. 1, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR EL PATRONATO Y EL COMITÉ DE SALUD.** Saluda el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, expresa que la comisión se su zona no pudo llegar por que se les daño el carro en el camino, pero es referente a que, dentro de los proyectos del año 2023, la comunidad del Porvenir N. 1, fue favorecida con el proyecto de Mejoramiento del Centro de Salud con un monto de doscientos mil lempiras(L.200,000.00), en materiales , los cuales ya tenemos en nuestra comunidad , el proyecto consiste en reparación del techo encielado , construcción de módulos y sanitarios , pero al momento de la elaboración del perfil de proyecto no se consideró el Aluzinc , por lo que no tendría sentido encielar , cuando las láminas que tiene esta en mal estado , por esta razón estamos apelando a esta honorable corporación municipal para que se pueda aprobar la cantidad de Aluzinc que se necesita para realizar dicha reparación del techo , la cual consiste en nueve (9) láminas de 18 pie y nueve (9) láminas de 23 pies y tornillos punta broca de dos pulgadas (200 doscientos) , por un monto total de Dieciséis Mil Setecientos lempiras (L. 16,700.00).**Visto** la solicitud que antecede por parte de los Directivos de patronato de la Comunidad del Porvenir N. 1 y el visto bueno del Regidor de Zona Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos en cuanto a que se les colabore con un monto por la cantidad de Dieciséis Mil Setecientos Lempiras (L.16,700.00) que se necesita para terminar el Proyecto de Mejoramiento del Centro de Salud ya que al momento de realizar el perfil del proyecto no consideraron el Aluzinc



para el techo , a lo que se hace necesario dicho complemento para terminar la obra y **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresará al Regidor y Coordinador de Zona Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, que gestionara con la parte administrativa que antes de aprobar el Recurso de Balance se le asigne el fondo por la cantidad de Dieciséis Mil Setecientos Lempiras (L.16,700.00), para la compra del Aluzinc con la finalidad de terminar la obra de reparación del techo del Centro de Salud e la Comunidad de El Porvenir N. 1, a lo cual los miembros corporativos dieron su visto bueno en apoyo a dicha comunidad.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:: PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición presentada por la Junta Directiva de Patronato de la Comunidad del Porvenir N. 1 así con el visto bueno del Regidor Municipal Coordinador de Zona del Porvenir Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos.- **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, dejar un fondo en Recurso Balance por la cantidad de Dieciséis Mil Setecientos Lempiras (L.16,700.00), para complemento del Proyecto de la Comunidad de El Porvenir N. 1, para el Mejoramiento del Techo del Centro de Salud con el objetivo de poder obtener las láminas de Aluzinc con las especificaciones siguientes y consistentes en nueve (9) láminas de 18 pie y nueve (9) láminas de 23 pies y tornillos punta broca de dos pulgadas (200 doscientos) **y TERCERO.-** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera y al Regidor Municipal y Coordinador de Zona Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-****ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 006-2024:** Referente a la solicitud planteada por la Junta Directiva de Patronato 2024 encabezada por el presidente Sr. Rubén Barrientos, solicitando permiso o autorización para realizar la Feria Patronal 2024, en el cual se desarrollarán actividades programadas a partir del 07 al 18 de febrero del presente año en honor a nuestra patrona "Virgen de Suyapa" en la cual se desarrollarán eventos taurinos (redondel comunal), fiestas bailables, coronación, ventas de comidas típicas, bebidas, exposiciones ganaderas, artesanales, juegos , carnavales, futbol y otras actividades generales, todo esto con el fin de recaudar fondos económicos para invertir en proyectos comunales.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición presentada por la Junta Directiva de Patronato 2024, a través de su presidente Sr. Rubén Barrientos.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, girar instrucciones al Departamento de Justicia Municipal, otorgar el permiso al Patronato de la comunidad de Santa María /Jamastran, para la celebración de la Feria Patronal 2024 en Honor a la Virgen de Suyapa, **sin juegos permitidos por la ley**, misma que se llevará a cabo a partir del 07 al 18 de febrero del año 2024, debiendo



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



pagar por el permiso en el Departamento de Control Tributario la Cantidad de Cuatro Mil Lempiras Exactos (L.4,000.00) **Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Departamento de Justicia Municipal, Control Tributario y al Presidente del patronato Pro-mejoramiento de la Comunidad de Santa María/ Jamastran.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: c) PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.** Informan los Sres. Héctor Ariel González y Olga Petronila Zelaya, que el día jueves 04 de enero del año 2024, se presentaron en las instalaciones de la Terminal/Mercado Municipal de Danlí con el fin de realizar una Auditoria Social durante la cual observamos lo siguiente:

1. Falta de herramientas de trabajo para que el personal asignado realice sus labores de una forma eficiente (papelería y equipo de oficina, otros).
2. Falta de personal en el área de vigilancia para el mantenimiento, orden y aseo del área.
3. Proponemos se instale una mesa de trabajo en conjunto con los propietarios de los diferentes espacios (comerciantes, transportistas, municipalidad, etc.)  
Para coordinar los temas prioritarios de aseo y recolección de basura, áreas de servicios sanitarios y sobre todo crear mecanismos eficaces para generar fondos para cumplir con las obligaciones que la Administración genera.
4. Que se gire instrucciones al Departamento de Justicia Municipal para que ponga multas a los dueños de transporte para que retiren la basura en los espacios que a ellos corresponde. Y solicite apoyo al Comité Vial para que organice y se mantengan libre los espacios que no son para parqueo.



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



5. Solicitamos una copia del trabajo que realizó la Comisión de Traspaso que dirigió el Vice-Alcalde Gerzán Herrera.
6. Que se nombre personal calificado para hacer una revisión del sistema de aguas negras, agua potable y electricidad, que esto debió haberse hecho antes del traspaso porque es algo que afecta a todos los propietarios de las instalaciones.

El Lic. Héctor Ariel González, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que en esta auditoría social realizada en la Terminal/Mercado Municipal de Danlí, vieron las necesidades que se tienen ya que los empleados de parte de la Municipalidad en dicho proyecto están trabajando con las uñas ya que no hay suficiente personal de aseo, vigilancia por lo que recomiendan que se haga una mesa sectorial incluida la corporación municipal y mandar a través de justicia municipal poner orden ya que hay bastante mal olor alrededor de la Terminal Mercado Municipal por que dejan tirada la basura alrededor etc. Al mismo tiempo sugerir que se aspire a que se cuente con una terminal de transporte que cubra algunas 17 rutas y se han colocados al costado del Cementerio General y dejar una sola vía en dicha zona. Por otro lado, se decía que la Comisión Ciudadana de Transparencia no hacían nada, pero bueno se está trabajando en realizar auditorías sociales y espera que se tomen para bien la presentación de sus informes. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien realizado el informe que antecede por parte de la Comisión Municipal de Transparencia a través de los Sres. Héctor Ariel González y Olga Petronila Zelaya. - **SEGUNDO:** Turnar al Alcalde Municipal. Sr. Abraham Kafati Díaz, el informe presentado por la Comisión Municipal de Transparencia para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de brindar soluciones en la auditoría social realizada IN SITU en instalaciones de la Terminal/Mercado Municipal de Danlí por los señores descritos en la cláusula primera y **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Recursos Humanos y Comisión Municipal de Transparencia.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: d) PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL MANUEL DE JESÚS CABALLERO GUARDADO.**

Informa que a través de los elementos de Seguridad Vial iniciaron sus actividades operativas el día 21 de noviembre de 2023, fecha que quedará grabada en los textos danlindences, su propósito principal es de prestar seguridad y protección a los usuarios de las vías públicas y dinamizar la fluidez vehicular en el municipio de Danlí.

Algo muy fundamental en el desarrollo de las actividades es dinamizar los procedimientos administrativos de los infractores y a la seguridad vial del municipio.

#### LOGROS NOVIEMBRE 2023

|   |    |                   |
|---|----|-------------------|
| Vehículos sancionados en noviembre (5 días) | 51 | L. 15,200.00      |
| Vehículos fugados                           | 01 | Pendiente de pago |

#### LOGROS DICIEMBRE 2023

|   |     |              |
|---|-----|--------------|
| Vehículos sancionados en diciembre          | 301 | L. 91,300.00 |
| Pago por estacionamiento/decomiso vehículos | 18  | 8,340.00     |
| Vehículos pendientes por falta de grúa      | 5   |              |
| Vehículos pendientes por daño a las chachas | 4   |              |
| Vehículo impugnado por no cometer falta     | 1   |              |



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



DINERO ENTERADO AL FISCO MUNICIPAL

L. 114,840.00

### LOGROS – DONACIONES

|  |    |                         |
|--|----|-------------------------|
| Dispositivos de control vial (conos) donados | 10 | Costo aprox. L.5,400.00 |
| Galones de pintura satinada de color roja    | 2  | Costo aprox. 2,800.00   |
| Cinta métrica de 30 metros donada            | 1  | Costo aprox. 325.00     |
| Talonarios para ORDEN DE PAGO donados        | 12 | Costo aprox. 1,600.00   |
| Total  |    | aproximado L.10,125.00  |

### PAGOS DEL PERSONAL 2023

Pago del mes de noviembre (Efectivo el 03/01/2024) L. 21,165.00

Pago del mes de diciembre (pendiente de cancelación) L. 72,000.00

### NECESIDADES

\*En fecha 14-12-2023 se solicitó la apertura de una cuenta bancaria a nombre del "Comité de Seguridad Vial Danlí" y así dinamizar el pago por infracciones en cualquier agencia bancaria o cajero móvil, ya que los Elementos de Seguridad Vial, trabajan de lunes a viernes hasta las 5:00 p.m., días sábados y feriados; horarios en los que no está el servicio del público la Oficina de Control Tributario donde se emite el Recibo de Pago.

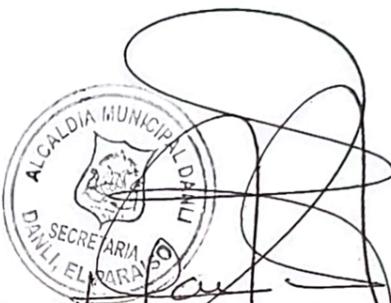
\*Lo antes mencionado, es en base al cobro en la calle sin entregar recibo alguno al infractor, tomando en cuenta la demanda de atención en Control Tributario.

\*Asignar una ventanilla de uso exclusivo para la prestación del cobro por multas e la Seguridad Vial, y de esta forma atender de manera oportuna a los infractores quienes en su momento son visitantes en asuntos comerciales o particulares a la Ciudad de Danlí.

\*El Trámite para el abastecimiento de combustible es tardío por el sistema de la Administración Pública y quedamos con uno y hasta dos días sin laborar, ya que las motocargas no tienen lo necesario en la reserva. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el informe por parte del Sr. Manuel de Jesús Caballero Guardado, en su condición de presidente del Comité de Seguridad Vial.- **SEGUNDO:** Turnar el presente informe al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, para su análisis y solución enfocada en fortalecer el Comité de Seguridad Vial en el municipio de Danlí **y TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal y al presidente del Comité de Seguridad Vial.-

**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: e) PARTICIPACION DEL SR. GUSTAVO ADOLFO GODOY COELLO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA MIXTA DE PROVEEDORES DE CARNE DE DANLI, LTDA. COMPROCARD. LTDA.** Manifiesta el representante de COMPROCARD. LTDA. Sr. Gustavo Adolfo Godoy Coello, que viene a solicitar autorización del pago correspondiente al saldo que hay en el acuerdo firmado por su persona y esta corporación, mismo que corresponde a diez y nueve mil quinientos cincuenta lempiras con 39/100 (L.19,550.39), ya que fue cancelado un monto de doscientos veinte y ocho mil cuarenta y cinco lempiras con 44/100 (L. 228,045.44) y era un total de doscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y cinco lempiras con 88/100) (L. 247,595.83), a la vez solicita un nuevo acuerdo de pago correspondiente al año 2023, el cual sea cancelado en cuotas mensuales; asignadas por la corporación municipal, que de igual manera sean autorizados los pagos mensuales correspondientes a este año 2024. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado la participación que antecede por parte del Sr. Gustavo Adolfo Godoy Coello, en su condición de representante de



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



COMPROCARD LTDA.- **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, que antes de dar una resolución de fondo con respecto al Contrato de Arrendamiento de COMPROCARD LTDA. Se instruya a la Jefatura de Control Tributario a través de su jefa T.S. Reina Elizabeth Valerio, la situación actual de COMPROCARD LTDA en pagos de impuestos municipales con La Alcaldía Municipal y **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal y Departamento de Control Tributario. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



ALCALDIA MUNICIPAL DANLÍ  
SECRETARIA DANLÍ EL PARAISO

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



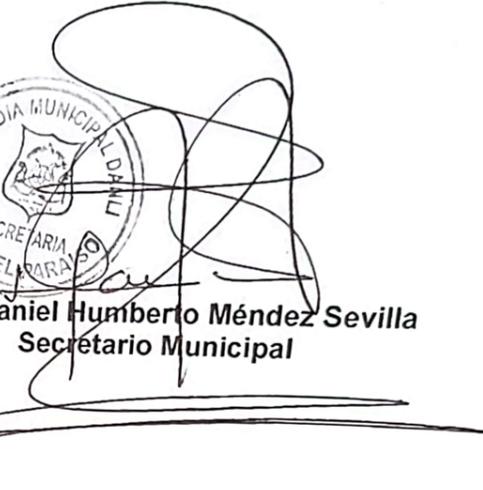
## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: f) PARTICIPACION DEL SR. FERNANDO GAMEZ, (GERENTE PROPIETARIO DE PERLA NEGRA BLACK) Y PRESIDENTE DE ABARDYS.** **M**Saluda a los miembros de la corporación Municipal el Sr. Fernando Gámez, en su condición de presidente de la ABARDYS, manifestando que siempre que se solicita permiso de operación o renovación de permiso se pide el visto bueno del patronato y bueno Justicia Municipal regula el cumplimiento del orden y horarios en nuestros establecimientos nocturnos a lo que considera que hasta cierto tiempo se violenta la Constitución de la Republica en cuanto al derecho al trabajo y a las funciones de trabajar ya que tiene diez años de trabajar con su negocio de BAR Y DISCOTECA THE BLACK PEARL, ubicado en Barrio las Flores y es preocupante que al no haber buena relación con el patronato de algún lugar que este ubicado los negocios nocturnos, estos no dan visto bueno y eso limita el trabajar tranquilamente. Por lo que el día 3 de enero se presentó a Justicia Municipal para la renovación del permiso de BAR Y DISCOTECA THE BLACK PEARL, ya que el 25 de diciembre le dio el visto bueno la Sra. Diamantina González, como presidenta de patronato del Barrio Las Flores, para renovación de dicho



permiso de operación ya que tiene un contrato de arrendamiento y compromisos y le manifestaron que no se le podía renovar por el conflicto que había a lo interno en el Barrio Las Flores, en la nueva elección de patronato y para finalizar manifiesta que no puede depender de problemas que tengan a lo interno algún patronato porque lo que quiere es poder trabajar y pagar su permisos para operar legalmente. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentada la participación que antecede por parte del Sr. Fernando Gámez, en su condición de presidenta de la ABARDYS.- **SEGUNDO:** Darse por enterados y a la vez manifestarle al Sr. Fernando Gámez en su condición ya mencionada que al resolverse el conflicto a lo interno del Barrio las Flores en la elección de una nueva Junta Directiva de Patronato en dicho Barrio, deberá avocarse al nuevo patronato que quede electo como parte del procedimiento administrativo a seguir.-**NOTIFIQUESE.-14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 9) INFORME PRESENTADO POR EL ING. LEONEL ARTURO BLANCO, JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, SOBRE: TRAMITOLOGIA PARA PERMISOS DE OPERACIÓN.** Informa sobre la Tabla de Categorización Ambiental de Proyectos, la cual fue modificada por la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente SERNA, mediante Decreto Ministerial número 705-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,595 en fecha 10 de mayo del 2021, donde hace una nueva clasificación de categorías de proyectos, por lo que solicita sea tomada en cuenta por esta Corporación Municipal, para la autorización de los permisos de operación. Así mismo solicita, que todo proyecto o negocio que necesite renovar su permiso de operación y que necesite licenciamiento ambiental o constancia de que no necesita licenciamiento ambiental, deben iniciar el proceso de dicho trámite ante la UMA o SERNA, a fin de que actualicen las medidas de mitigación ambiental.**

Describe algunos proyectos.

1. Fabricas de manufacturas de puros
2. Fincas de producción de tabacos
3. Fabricas de Cajas de puros
4. Estaciones de servicios de combustible (gasolineras)
5. Proyectos de Lotificación, Residenciales, Parcelaciones
6. Proyectos de Ganado, Cerdos, Pollos
7. Proyectos de procesamiento de lácteos
8. Hospitales, Clínicas, Laboratorios y Centros Médicos
9. Hoteles, Restaurantes
10. Supermercados
11. Beneficios de Café húmedos y secos
12. Rastros de destazo
13. Beneficios de secado de granos básicos
14. Proyectos de agricultura
15. Proyectos de Piscicultura
16. Construcciones de bodegas
17. Construcción de Cementerios
18. Proyectos de minería



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



19. Proyectos energéticos
20. Proyectos de carreteras
21. Proyectos de electrificación
22. Aserraderos
23. Carpinterías
24. Proyectos purificadoras de agua
25. Ventas de madera
26. Agropecuarias
27. Bloqueras
28. Lavados de vehículos
29. Talleres mecánicos
30. otros

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:**  
**PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede por parte del jefe de la Unidad Municipal Ambiental Ing. Leonel Blanco y **SEGUNDO:** Turnar el presente informe a la Gerencia Administrativa Financiera y a la Comisión Municipal de Finanzas para su respectivo análisis. **-NOTIFIQUESE.-14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 13) INFORME PRESENTADO POR LA ASISTENTE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL ABG. LILIAN ISMELDA CHAVEZ DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2023.****

Estimados Señores:

#### a) Motivos

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, del 1 de abril al 31 de diciembre 2023

#### b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 de abril al 31 de diciembre 2023, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

#### c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Seguimiento a recomendaciones
- Se dio respuesta a los oficios enviados por la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas, quedando pendiente alguna información misma que no pude proporcionar por no tener llave de acceso a la oficina del Auditor.
- Se atendió las entrevistas de la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas
- Se inició la revisión del Cumplimiento Legal de las Actas (Digital) de Sesiones de Corporación, pendiente revisión física, ya que la Secretaria Municipal no proporcionó los Libros.
  
- Se revisó el cumplimiento legal de la presentación de Declaraciones Juradas, pendiente el Informe
- Se revisó el cumplimiento legal de la presentación de Caucciones, pendiente el Informe
- No se ha continuado con la Auditoría al Rubro de Proyectos período del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2022, debido a que el Departamento de UTM, nos solicitó la devolución de los expedientes que nos había proporcionado, ya que los necesitaban para realizar pagos y uno de los expedientes para ser trasladado a la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas.
- Se redactó el POA 2024 no se ha presentado al Tribunal S. C. ni a la Corporación Municipal por falta de firma de Auditor,



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



- Se brindó apoyo a algunos funcionarios respecto a dar respuesta a oficios enviados por la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas

### ASISTENCIA A LAS SIGUIENTES REUNIONES:

30 de agosto Reunión de jefes y Asistentes con el Alcalde y Jefe de Recursos Humanos recaudación de mora

4 de septiembre Reunión de jefes y Asistentes con jefe de Recursos Humanos

11 de septiembre Trabajo de campo operativo de impuestos permisos de operación

13 de septiembre verificación de las citas para pago de impuestos

6 de septiembre Juramentación Comisión de Control Interno

6 de noviembre reunión de jefes para apoyar el II Festival del Café

10 de noviembre 2023 asistencia a la Conferencia de Salida de la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas PERÍODO 2013- OCTUBRE 2022, en su informe preliminar nos dieron a conocer los siguientes hallazgos:

1. LA MUNICIPALIDAD TIENE CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS
2. NO SE LLEVA CONTROL DE LA CORRELATIVIDAD DE LOS RECIBOS DE INGRESO
3. **ALGUNOS CHEQUES EN CIRCULACION CON ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 MESES**
4. REEMBOLSO DE CAJA CHICA SIN DOCUMENTACION SOPORTE DE LOS GASTOS
5. LOS EXPEDIENTES DE PERMISOS DE CONSTRUCCION INCOMPLETOS
6. COBRO INCORRECTO DEL IMPUESTO PERSONAL DE EMPLEADOS 2014-2021
7. EXPEDIENTES DE CONTRIBUYENTES NO POSEEN LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE
8. LOS EXPEDIENTES DE DOMINIOS PLENOS INCOMPLETOS
9. LOS INGRESOS POR DOMINIOS PLENOS NO SE DEPOSITAN EN UNA CUENTA ESPECIAL Y NO SON UTILIZADOS EN INVERSION
10. DATOS EN EL SISTEMA DE CATASTRO NO CONCUERDAN CON LA INFORMACION DE CONTROL TRIBUTARIO
11. NO SE APLICA MULTA A EMPRESAS PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES POR PRESETACION DEL IMPUESTO PERSONAL DE SUS EMPLEADOS FUERA DE TIEMPO
12. LAS TARJETAS UNICAS DE CONTRIBUYENTES PRESENTAN TACHADURAS, BORRONES, PALABRAS SOBRE PUESTAS
13. DIFERENCIA EN EL CALCULO Y PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES POR INFORMACION ERRONEA TRANSCRITA POR CATASTRO EN LOS AVALUOS
14. LA MUNICIPALIDAD NO EXIGE LA DOCUMENTACION REQUERIDA CUANDO APLICAN EL IMPUESTO PERSONAL
15. NO SE ENCONTRÓ INGRESOS POR PERMISOS DE OPERACIÓN NI POR RENTA DE 57 LOCALES EN MERCADO TERMINAL
16. DIFERENCIA DE VALORES DE LAS TRANFERENCIAS RECIBIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL CON LA REFLEJADA EN LA RENDICION DE CUENTAS PRESENTADA ANTE GOBERNACION
  
17. SE REALIZARON ANTICIPOS DE VACACIONES, DECIMO TERCER Y DECIMO CUARTO MES A EMPLEADOS MUNICIPALES SIN ESTAR REGLAMENTADO
18. SE NOMBRO PERSONAL SIN CUMPLIR REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIONES 2014-2018
19. SE REALIZARON CALCULOS INCORRECTOS DE PRESTACIONES LABORALES
20. DESPIDO INJUSTIFICADO DE ALGUNOS EMPLEADOS Y RESOLUCION DEFINITIVA, PAGO DE SUELDOS DEJADOS DE PERSIVIR CONTRA LA MUNICIPALIDAD (2011)
21. LOS EXPEDIENTES DE EMPLEADOS NO SE ENCUENTRAN COMPLETOS NI ACTUALIZADOS
22. ALGUNOS EMPLEADOS DESEMPEÑAN FUNCIONES DIFERENTES A LAS DE SU NOMBRAMIENTO
23. DUALIDAD DE FUNCIONES EN INGENIERIA Y UTM
24. SE REALIZAN PAGOS DEL DECIMO TERCERO Y DECIMO CUARTO MES A REGIDORES (CARGOS DE ELECCION POPULAR)
25. ALGUNOS EMPLEADOS NO PORTAN EL CARNET
26. FUNCIONARIOS MUNICIPALES NO PRESENTAN LA DECLARACION JURADA DE INGRESOS (UN REGIDOR) 2022
27. EL ALCALDE, TESORERA, GERENTE NO PRESENTAN LA CAUCION EN FORMA OPORTUNA
28. PAGO POR PUBLICIDAD SIN ADJUNTAR LOS SPOT PUBLICITARIOS



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



29. PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES SIN CUMPLIR LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO, CONSULTORIA PROGRAMACION REPRESENTACION LEGAL
30. VIATICOS NO FUERON LIQUIDADOS
31. PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES SIN BENEFICIO PARA LA ALCALDIA
32. CALCULO ERRONEO DE VIATICOS NO DE ACUERDO A LA TABLA
33. NO SE REALIZO LICITACION EN LA CONTRATACION DE DAGRADO
34. NO CUENTA CON UN FORMATO ESPECIFICO PARA REQUISICION DE COMBUSTIBLE
35. NO EXISTE DOCUMENTO QUE EVIDENCIE EL USO DE COMBUSTIBLE EN VEHICULOS PARTICULARES
36. SE REALIZARON COMPRAS SIN ESTABLECER LOS REQUISITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICCA
37. LA UNIDAD DE BIENES Y PROVEEDURIA NO CUENTA CON UN METODO DE CONTROL PARA ENTRADS, SALIDAS Y EXISTENCIAS DE PRODUCTOS
38. NO EXISTE CONTROL ADECUADO PARA EL RESGUARDO DEL EQUIPO Y SUMINISTROS
39. LAS ORDENES DE PAGO NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACION RESPALDO
40. LA UTM NO ELABORÓ ALGUNOS EXPEDIENTES DE OBRAS EJECUTADAS
41. LA UTM NO ELEBORA EN TIEMPO Y FORMA ALGUNAS ACTAS DE RECEPCION DEFINITIVA Y NO SE HA PAGADO LA ULTIMA ESTIMACION
42. LA MUNICIPALIDAD NO EXIGE LA GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA ESTABLECIDO EN LA LCE.
43. LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION ES EMITIDA POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.
44. NO CUENTA CON PLAN DE INVERSION FIRMADO Y SELLADO
45. NO SE REALIZÓ LA AMPLIACION CORRESPONDIENTE A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR MODIFICACIONES DE TIEMPO
46. NO SE REALIZA SUPERVISIONES PERIODICAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS
47. REMANENTE DE FONDOS DE LA ERP
48. LA CORPORACION MUNICIPAL EMITIO CHEQUES A NOMBRE DE GERENTE, JEFE DE RECURSOS HUMANOS PARA REALIZAR PAGOS EN EFECTIVO A TERCEROS (2016, 2019)
  
49. OTORGÓ APORTES A PATRONATOS SIN PRESENTAR DOCUMENTACION DE LA EVIDENCIA DE PAGOS
50. ALGUNOS MIEMBROS DE LA CORPORACION NO LIQUIDARON FONDOS POR KIT ESCOLARES, CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO Y DIA DEL MAESTRO
51. ALGUNOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD NO FUERON PROPORCIONADOS A LA COMISION AUDITORA
52. LA MUNICIPALIDAD NO MANEJA EXPEDIENTES DE CADA UNO DE LOS PRESTAMOS BANCARIOS
53. ALGUNAS DEFICIENCIAS EN LOS REGISTROS DE LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DE LA MUNICIPALIDAD
54. PAGO INDEBIDO DE INTERESES MORATORIOS POR NO CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE PAGO ESTABLECIDOS
55. SE REALIZAN PAGOS POR ABONOS A PRESTAMOS SUSCRITOS CON BANCOS SIN SU RESPECTIVA ORDEN DE PAGO
56. SE OBTUVO PRESTAMOS MEDIANTE UNA LINEA DE CREDITO SIN LA AUTORIZACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL
57. COMPRA DE CERTIFICADOS DE AUTENTICIDAD DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS Y NO FUERON RECIBIDOS EN EL BUFETE DE ABOGADOS
58. DEFICIENCIA EN EL REGISTRO Y CONTROL DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DE LA MUNICIPALIDAD, ESTAN CON ERRORES Y NO ACTALIZADOS
59. LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR DE MAS DE 5 AÑOS (2013-2017)
60. ALGUNOS PRESUPUESTOS FUERON SOMETIDOS A LA CORPORACION DESPUES DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES
61. ALGUNOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS NO FUERON APROBADOS POR LA CORPORACION EN DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES
62. ALGUNOS INFORMES DE LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS NO HAN SIDO APROBADAS EN TIEMPO Y FORMA
63. LOS INFORMES DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA NO FUERON PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA A GOBERNACION
64. RENDICION DE CUENTAS DE ALGUNOS AÑOS NO ESTABAN FIRMADAS POR EL ALCALDE, TESORERO Y CONTADOR



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



65. ALGUNAS COPIAS DE ACTAS DE SESIONES DE CORPORACION NO SE REMITIERON A GOBERNACION Y ALCHIVO CENTRAL (2013, 2014, 2015, 2016, 2020, 2021)
66. LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EXCEDEN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES
67. TODAS LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD NO SE REGISTRAN EN LIBROS CONTABLES AUTORIZADOS POR LA LEY
68. LOS PRESUPUESTOS ANUALES NO SE ENCUENTRAN CON LA FIRMA NI SELLO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES
69. EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LOS VALORES DE BALANCE GENERAL Y LA RENDICION DE CUENTAS
70. LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SON PRESENTADOS A LA CORPORACION PARA SU APROBACION
71. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS AL TRIBUNAL Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS SON DIFERENTES
72. LA ADMINISTRACION NO CUENTA CON UN CONTROL ADECUADO Y REGISTRO CORRECTO DE TRANSFERENCIA, DONACIONES, HERENCIA Y LEGADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
73. LAS FICHAS CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES PRESENTAN MANCHONES, BORRONES, TACHADURAS, CORRECTOR Y CAMPOS EN BLANCO
74. LA BASE DE DATOS DIGITAL DE CATASTRO NO ESTA ACTUALIZADA EN RELACION A LOS VALORES Y DOCUMENTOS SOPORTES DE LAS FICHAS CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES Y MEJORAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD
75. LA MUNICIPALIDAD NO SOLICITA DICTAMEN A LA DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO PREVIA ADQUISICION DE UN BIEN
76. ALGUNOS BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD NO TIENEN DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PROPIEDAD Y DE OTROS SOLO CONSTA DOCUEMNTO PRIVADO
77. COMPRA DE TERRENO SEGÚN ESCRITURA PUBLICA REGISTRADA EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD POR UN MONTO DIFERENTE AL PAGO (EN SAN DIEGO ZONA JUTIAPA)
78. DEFICIENCIAS EN EL MANEJO DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD
79. BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD NO SON REFLEJADOS EN LA RENDICION DE CUENTAS
80. FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS POR LA MUNICIPALIDAD
81. PAGO REALIZADO POR ADQUISICION DE TERRENO CON INSTRUMENTO PUBLICO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, EL CUAL NO ESTA REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (VILLA RICA EL 24 DE SEPTIEMBRE 2019 FUE DECLARADO AREA PROTEGIDA
82. ALGUNOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD NO PORTAN PLACA, LOS RESPECTIVOS EMBLEMAS NACIONAL CON LA LEYENDA PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y EL EMBLEMA MUNICIPAL
83. FALTANTE DE UN VEHICULO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD
84. ALGUNOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD NO RESGUARDADOS EN LOS PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL FINALIZAR LA JORNADA DE TRABAJO
85. LOS BIENES INMUEBLES Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD NO ESTAN ASEGURADOS CONTRA INCENDIOS, DAÑOS O CATASTROFES
86. MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN MAL ESTADO NO SE LLEVA BITACORA DE REPARACION O DICTAMEN
87. LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD FUERON ABANDONADOS PARA SU REPARACION EN TALLERES PARTICULARES SIN DEJAR EVIDENCIA DEL DICTAMEN MECANICO, SEGÚN DUEÑOS DE TALLETES SE SUSTRAJERON ALGUNAS PIEZAS POR PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD.
88. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EXTRAVIADO
89. MOBILIDARIO Y EQUIPO DE OFICINA EN DESUSO Y A LA INTEMPERIE
90. NO SE ASIGNA POR ESCRITO EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU USO Y CUSTODIA
91. NO SE CUMPLIO CON EL OBJETIVO POR EL CUAL FUE SUSCRITO EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRMA PATH
92. INCONSISTENCIAS EN LA REDACCION Y ELABORACION DEL CONVENIO TRIPARTITA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL QUE INCLUYE EL PROYECTO DESARROLLO AGRICOLA BAJO EL RIEGO DEL VALLE DE JAMASTRAN



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



93. NO SE HA PRESENTADO LIQUIDACION DEL PROYECTO DESARROLLO AGRICOLA BAJO RIEGO DEL VALLE DE JAMAISTRAN
94. INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE COMPRA VENTA DEL BIEN INMUEBLE PARA CONSTRUCCION DE LA TERMINAL Y MERCADO MUNICIPAL
95. INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCION DE LA TERMINAL Y MERCADO MUNICIPAL POR CELAQUE L.14,000.000.00. (31-7-2019 NOTA EMITIDA POR CELAQUE REFERENTE A 57 LOCALES TRANSFERENCIA, ADJUNTA RECIBO 2001600 INDICABA QUE EN ESE DEPOSITO HONRRABA LOS 14,000.000.00, NO SE ENCONTRÓ OTRO INGRESO)
96. LA MUNICIPALIDAD NO EXIGIÓ LA DEVOLUCION DEL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LA ELABORACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL TRASPASO DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA TERMINAL MERCADO MUNICIPAL
97. FRAUDE Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS EN PERJUICIO DE LA MUNICIPALIDAD (MAURO OTONIEL CERRATO (1,000.00 CK. 1629 AYUDA SOCIAL)
98. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, DETERMINANDO HECHOS QUE SE PODIAN RECTIFICAR
  - a) No cumplimiento de los POAS
  - b) No realizó auditorías, la única que estaba en el POA 2023 es la de proyectos
  - c) Auditorias no se realizaron 2013, 2014, 2015, 2016
  - d) Auditoría Fiscal
  - e) Oficina de la Mujer
  - f) No se involucró en la auditoria del Covid
  - g) No formaron parte en la formación del Triaje
  - h) No se dio seguimiento a los procesos de compras
  - i) No existe seguimiento en el convenio tripartita del proyecto Riego del Valle de Jamastrán
  - j) No dio seguimiento al proyecto de la Terminal y Mercado
  - k) No se revisó la documentación del Préstamo del 2016. L3,500,000
99. LAS REVISIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DE AUDITORÍA, NO CUMPLE CON LOS FORMATOS, NO SE ELABORAN PAPELES DE TRABAJO, Y NO ADJUNTAN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
100. NO REALIZA CONTROLES INTERNOS (FORTALEZAS Y DEBILIDADES) A GERENCIA, TESORERÍA CATASTRO, RECURSOS HUMANOS
101. NO DIO SEGUIMIENTO AL INFORME 2013
102. LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON UN CONSEJO DE DESARROLLO
103. LA ADMINSTRACION MUNICIPAL NO CUETA CON UN POA CONSOLIDADO
104. DEFICIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, NO CUENTA CON UN PLAN DE TRABAJO PARA VERIFICACION DE PERMISOS DE OPERACIÓN
105. NO SE HA INSTITUIDO EL DIA DE RENDICION DE CUENTAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
106. AUTORIZACION Y PAGO DE HORAS EXTRAS SOLICITADAS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO
107. AJUSTE AL SALARIO MINIMO SIN APROBACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL
108. CLASIFICACION INCORRECTA DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS EN EL REGISTRO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD NO SE CUMPLIO CON ALGUNAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR

### ASISTENCIA A LAS SIGUIENTES CAPACITACIONES:

- Taller Planeación Estratégica UNAH-TEC- Municipalidad
- Taller de inglés INFOP- Municipalidad
- Sobre la Ley de Municipalidades
- Participación y denuncia ciudadana por el Tribunal Superior de Cuentas
- Participación Ciudadana por el Consejo Nacional Anticorrupción
- Capacitación del primer equipo rastreo de permisos y pago de bienes inmuebles

### OFICIOS

**10 de abril 2023** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00042-2023 al Ingeniero CESAR OVIDIO MEJIA Ingeniería Municipal:

Esta Unidad está realizando Auditoría al Rubro de Obras Públicas, Actividad Plasmada en el POA 2023, Por tal razón se le solicita el expediente completo del proyecto caja puente de Las Champas El Maguelar.

A la vez se le devuelve el expediente del proyecto de electrificación de El Rosario, zona de El Porvenir.



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**13 de abril, 2023** se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00044-2023 al Licenciado VICTOR MANUEL RUIZ GALDAMEZ jefe de Equipo Comisión de Auditoría

En respuesta a su oficio No. CAMDDP-TSC-0139-2023 de fecha 28 de marzo 2023, en donde solicita se le traslade los siguientes documentos:

**Se remite lo siguiente:**

1. Oficio Presidencial No. 903/2020/Emergencia Covid/UAIM Danlí, El Paraíso de fecha 10 de junio del 2020, así como el cruce de correos con la Sub Gerencia de Auditorías del Sector Municipal
2. Informe de Supervisión y Asistencia Técnica por el asesoramiento en varios asuntos entre ellos Auditoría Financiera a FESTIMA (**Favor especificar la fecha de este informe**)
3. Informe de cumplimiento de legalidad sobre la presentación de Declaraciones Juradas y Cauciones, año 2022
4. Informe Preliminar No. MD-UAI-00003-2016 remitido a la Corporación Municipal por la revisión del contrato de alquiler de motoniveladora, (**Este informe no se encuentra en nuestros archivos**)
5. Informe de Auditoría de la Terminal Municipal de Transporte.
6. Auditoría Especial al área de Control Tributario, (**Se dará respuesta a solicitud en su oficio No. CAMDDP-TSC-0144-2023 DE FECHA 31 de marzo 2023**)
7. Informe especial por indicios de responsabilidad penal en el caso del cheque adulterado No. 1639 con fecha 05 de julio de 2016. (**En nuestros archivos encontramos el informe de fecha 16 de febrero 2018**)
8. Oficio MD-UAI-OFICIO-00149-2016 de fecha 26 de agosto de 2016 mediante el cual el Ex Auditor Interno, Fernando Enrique Méndez, comunica hallazgos y solicita causas. (**Este oficio no fue encontrado,**)
9. Informe presentado para desvirtuar los hallazgos de la Auditoría practicada por el Ex Auditor Interno, Fernando Enrique Méndez.
10. Oficio MD-UAI-OFICIO-00164-2016 de fecha 04 de octubre de 2016
11. Oficio de fecha 12 de octubre de 2016, (Además se le adjunta la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público y el informe de fecha 20 de julio del 2016 solicitado a Recursos Humanos por el ex Auditor Fernando Méndez)
12. Recorte de periódico con el titular "SAQUEAN BASE DE DATOS DE ALCALDÍA DE DANLI"
13. Documentos de "Control de Ingresos Diarios de Servicios Sanitarios" que contienen sobre escrituras, misma caligrafía, etc (632 Folios)
14. Documento "Hoja de revisión de Informe y Pliegos de Responsabilidad" correspondiente al Informe por irregularidades en la Contratación del Servicio de Alquiler de Motoniveladora (**Esta información no se encontró en nuestros archivos**)
15. Documento "Hoja de revisión de Informe y Pliegos de Responsabilidad" correspondiente a la Auditoría Especial practicada a la Administración de la Terminal Municipal de Transporte (**Pendiente**)
16. Documento "Hoja de revisión de Informe y Pliegos de Responsabilidad" correspondiente a la Auditoría practicada a la presentación de Declaraciones Juradas y Cauciones (**Esta información no se encontró en los archivos**)
17. Hoja de pendientes por la revisión del Programa de Auditoría para la Auditoría Especial al Área de Control Tributario, por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2015 (incluye copia del Programa de Ingresos) (**pendiente**)
18. Informe de Cumplimiento de Legalidad sobre la presentación de Declaraciones Juradas y Cauciones. (**Igual a los solicitado en el numeral 3**)
19. Informe-MD-UAI-00003-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016 (**información no encontrada en archivos**)
20. Copia de contrato de alquiler de motoniveladora para realizar trabajos de conformación Tipo II, en el Proyecto Reparación de Calles en la Zona de santa María de este Municipio de Danlí **.(información no encontrada en los archivos)**
21. Oficio MD-UAI-OFICIO-00152-2016 de fecha 31 de agosto de 2016, mediante el cual el Ex Auditor Interno, Fernando Enrique Méndez, presenta a la Corporación Municipal, Informe Especial de la Auditoría practicada a la Terminal Municipal de Transporte. (**Respuesta en el Numeral 5**)
22. Cruce de correos entre la Ex Jefatura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas Sector Municipal y el Ex Auditor Interno, Fernando Enrique Méndez, CON RELACIÓN A CHEQUE IRREGULAR (SUPUESTAMENTE FALSIFICADO)
23. Resumen noticioso en el que se reporta información relacionada con el cheque adulterado en Danlí, El Paraíso.



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



24. Oficio MD-AUI-OFICIO No. 00097-2017 de fecha 21 de septiembre de 2017
25. Oficio MD-UAI-OFICIO No. 00100-2017 de fecha 22 de septiembre de 2017,
26. Cruce de correos entre la Ex Jefatura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas Sector Municipal y el Ex Auditor Interno, Fernando Enrique Méndez, por consulta relacionada con el Convenio PATH II por L. 20,000,000.00 por levantamiento catastral. **(Información no encontrada en los archivos)**
27. Oficio No. 092-2017-DSAIM-DM de fecha 29 de junio de 2017,
28. Oficio MD-UAL-OFICIO No. 00071-2017 de fecha 23 de junio de 2017
29. Oficio MD-UAL-OFICIO No. 00070-2017 de fecha 23 de junio de 2017
30. Oficio No. MD-UAI-OFICIO No. 00049-2017
31. Oficio No. MD-UAI-OFICIO No. 00044-2017 de fecha 20 de abril de 2017
32. Hoja de Revisión de Informe de la Auditoría Especial practicada a la Administración de la Terminal Municipal de Transportes. **(Pendiente)**
33. Copia del Informe de la Auditoría Especial practicada a la Terminal Municipal de Transporte **(Respuesta en el Numeral 5)**
34. Informe de Supervisión y Asistencia Técnica, por el asesoramiento de varios asuntos, entre ellos, la línea de crédito que la Municipalidad de Danlí, El Paraíso abrió en BANRURAL, así como el acuerdo emitido por la Corporación Municipal en el que "SALVA SU RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO UTILIZADO POR LA PARTE ADMINISTRATIVA EN ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL EN RELACIÓN AL DESEMBOLSO DE L 3,500,000.00 POR PARTE DE BANCO BANRURAL..." **(Necesitamos nos proporcione la fecha del Informe)**
35. Documento "Hoja de revisión de Informe y Pliegos de Responsabilidad" correspondiente al Informe por irregularidades en la Contratación del Servicio de Alquiler de Motoniveladora **(No se encuentra esta información en los archivos de ésta Unidad)**
36. Hoja de pendientes por la revisión del Programa de Auditoría, Cédula Sumaria e Integración de Saldos correspondientes a la Auditoría Especial practicada a los FONDOS FESTIMA 2015/ Proyecto de Restauración del Parque Monumento a la Madre.
37. Documento "Hoja de revisión de Informe y Pliegos de Responsabilidad" correspondiente a la Auditoría Especial a los FONDOS FESTIMA 2015/ Proyecto de Restauración del Parque Monumento a la Madre.
38. Oficio MD-UAI-00004-2016 de fecha 06 de diciembre de 2016.

**14 de abril 2023** se envió oficio AMD-UAI-OFICIO-00045-2023 al Ing. CESAR OVIDIO MEJIA Ingeniería Municipal

En atención a su oficio N. 047-2023-UTM/AMD de fecha 13 de abril 2023, en donde solicita el expediente del proyecto pavimentación de calle en Bo. Abajo Col. Los Gualiquemes.

Se remite el mismo, solicitándole a la vez que este expediente sea devuelto lo más pronto posible a esta Unidad, para continuar con la Auditoría

**14 de abril, 2023** Gustavo Duarte envió OFICIO-00046-2023-UAI- MD a la MSc. IRMA CAROLINA CUADRA jefe de Recursos Humanos expresándole lo siguiente: En esta fecha 14 de abril de 2023, recibí de parte de la Corporación Municipal el Acuerdo No. 063-2023, de Acta No. 7 de sesión ordinaria celebrada el 11 de abril 2023, en el que acordaron cancelarme del cargo de Auditor Interno Municipal.

Por lo anterior y en vista que en el mismo dice que deberé entregar el Inventario a Recursos Humanos. Le solicito a Usted hacerse presente a esta Unidad para hacer entrega del mismo, así como también de las llaves.

**14 de abril, 2023** se envió OFICIO-00047-2023-UAI-MD a la LICENCIADA EDUVIGUES SORIANO JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Remitiéndole la Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2022. Y su respectivo Dictamen.

**14 de abril, 2023** se envió OFICIO-00048-2023-UAI-MD a los Señores Miembros de la Corporación Municipal

Remitiéndoles el Dictamen de la Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2022, realizado en el formato viejo ya que al momento de que esta Corporación decidiera el cese de mi cargo se estaba trabajando en el formato que el Tribunal S. C. había brindado para su correspondiente presentación anexo las evidencias y el Dictamen de Rendición en el formato viejo



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**19 de abril, 2023** se envió oficio MD-UAI-00050-2023 al Licenciado VICTOR MANUEL RUIZ GALDAMEZ jefe de Equipo Comisión de Auditoría expresándole lo siguiente:

En atención a su oficio No. CAMDDP-TSC-00161-2023 de fecha 18 de abril 2023, en donde solicita: copia de los arqueos realizados a los fondos de Caja Chica según recomendación No. 1 de Informe 22-2013-DAM-CFTM-AM-A.

Informo a Usted, que por los momentos no tengo acceso a todos los archivos y equipo de oficina (Impresora, Fotocopiadora, sellos) de esta Unidad.

Por lo que solamente encontré en físico el Informe N.0001-2014 del Arqueo de Caja Chica junto al control interno realizado el 28 de febrero 2014. El cual le estoy remitiendo.

Esperando brindar la documentación solicitada al momento de tener acceso a los archivos correspondientes.

Igualmente, estamos pendientes de completar la información solicitada en el oficio No. CAMDDP-TSC-0139-2023 de fecha 28 de marzo 2023 y dar respuesta al No. CAMDDP-TSC-0144-2023 de fecha 31 de marzo 2023.

**20 de abril 2023** se envió oficio MD-UAI-00051-2023 Al Ingeniero CESAR OVIDIO MEJIA DE Ingeniería Municipal/UTM

En atención a su oficio N. 053-2023-UTM/AMD de fecha 20 de abril 2023, en donde solicita la devolución del expediente pavimentación de calle en Bo. San Martín, el cual le está siendo solicitado por el Tribunal Superior de Cuentas para ser auditado.

Se le hace remisión de dicho expediente.

**24 de abril 2023**, se envió oficio-00052-2023 al Ingeniero CESAR OVIDIO MEJIA Ingeniería Municipal/UTM

En atención a su oficio N. 054-2023-UTM/AMD de fecha 24 de abril 2023, en donde solicita la devolución del expediente del proyecto pavimentación de calle en Bo. Buenos Aires Arriba Danlí. Ejecutor INDESA/Carlos Alberto Midence Matute, el cual está siendo solicitado para pago.

Se le hace remisión de dicho expediente.

**25 de abril, 2023**, se envió oficio MD-UAI-00053-2023 al Licenciado VICTOR MANUEL RUIZ GALDAMEZ jefe de Equipo Comisión de Auditoría.

En respuesta a su oficio No. 0180-CAMDDP-TSC-2023 de fecha 24 de abril 2023, en el que nos consulta si esta Unidad de Auditoría Interna está realizando Auditoría que cubra el mismo alcance de la auditoría de campo que realiza la Comisión de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas:

En el POA 2023 solamente está plasmada la Auditoría de Obras Públicas período del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2022 y Propiedad Planta y Equipo no especificado el período, pero ésta aún no se ha iniciado.

Hay otras Auditorías que no se continuaron por falta de documentos como ser: FESTIMA, 2013, 2014, 2015, 2016

Auditoría Fiscal, Auditoría Control Tributario, Oficina de La Mujer no se continuaron por reformulación del POA

La Auditoría Fondos Covid 19 (no tengo acceso a estos documentos, pero creo que está finalizada, el Lic. Gustavo ya había enviado el Informe a revisión al T.S.C)

**19 de mayo, 2023** se envió oficio MD-UAI-00054-2023 al Licenciado VICTOR MANUEL RUIZ GALDAMEZ jefe de Equipo Comisión de Auditoría en atención a su oficio No. 0144-CAMDDP-TSC-2023 de fecha 10 de abril 2023., remitiéndole de manera digital el informe N. 01-2021-UAIM de la Auditoría



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Especial Practicada a los fondos ejecutados por la Municipalidad en el marco de la Emergencia Nacional, derivada del COVI

**28 de julio, 2023** se envió OFICIO-00055-2023-UAI-MD a los Señores Miembros de la Corporación Municipal informándoles que hoy 28 de julio 2023 recibí correo electrónico de parte del Señor Oscar David Sánchez del Departamento de Fiscalización del Tribunal Superior de Cuentas con el siguiente texto

“Dando seguimiento al nombramiento o contrato del Auditor Interno de la Municipalidad de Danlí.

Infórmenos si cuentan con Auditor Interno, proporcionarnos los datos”

Dando respuesta a su correo, informo a Usted que la Corporación aún no ha nombrado el Auditor. La próxima sesión será el martes 8 de agosto. Le informaré después de la sesión.

El Sr. Sánchez responde nuevamente, “Estaremos al pendiente nos envíe información y a la vez recordándoles que la normativa establece; Ley de Municipalidades ARTÍCULO 52.- Las Municipalidades que tengan ingresos corrientes anuales superiores al millón de Lempiras, **tendrán un Auditor** nombrado por la Corporación Municipal, y para su remoción se requerirán las dos terceras partes de los votos de la misma.

Igualmente les informo que el Tribunal Superior de Cuentas ha estado solicitando la presentación del POA 2024 de esta Unidad.

Esta Unidad no cumplió al 100 % las Actividades del POA 2023, por no tener firma ni sello autorizado para desarrollar los programas ya establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas. **POR LO QUE SE LES RECOMIENDA**

### **A LA CORPORACIÓN RECOMENDACIÓN No. 1**

Nombrar al Auditor en propiedad para dar legalidad al desarrollo de las actividades que esta Unidad de Auditoría le corresponde cumplir, iniciando por la presentación del POA 2024

### **RECOMENDACIÓN N 2**

Implementar las Recomendaciones formuladas por la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas en su Informe Preliminar correspondientes a la Corporación Municipal

### **AL SEÑOR ALCALDE**

#### **RECOMENDACIÓN No. 1**

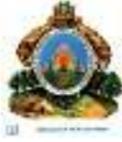
Ordenar a la Administración Implementar las Recomendaciones formuladas por la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas en su Informe Preliminar y que remitan las evidencias a esta Unidad

#### **RECOMENDACIÓN No. 2**

Ordenar al Administrador de la Terminal, rendir fianza, presentar Declaración Jurada de Bienes, así mismo realizar los depósitos de efectivo diariamente.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:**  
**PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede por parte de la Abogada Lilian Ismelda Chávez, en su condición de Asistente de la Unidad de Auditoría Interna referente al consolidado de actividades del 01 de abril al 31 de diciembre 2023 y **SEGUNDO:** Dar por aceptado el respectivo informe y tomar en cuenta las recomendaciones plasmadas en el informe comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2023 y turnarlas a la parte administrativa de esta municipalidad así como a los miembros corporativos para su estricto cumplimiento.-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**MUNICIPALIDAD DE DANLÍ**  
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



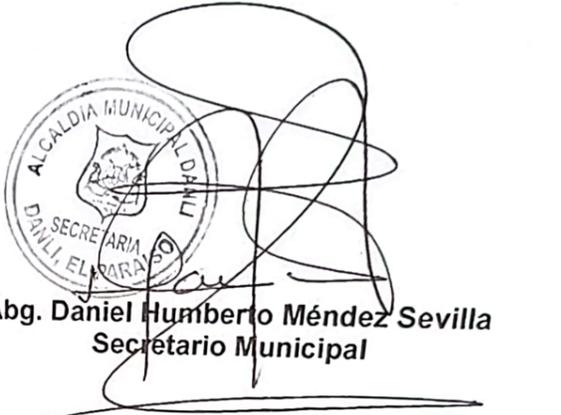
### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.-****PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 12) INFORME PRESENTADO MEDIANTE OFICIO-00001-2024-UAI-MD, POR LA ABG. LILIAN ISMELDA CHAVEZ, EN SU CONDICION DE ASISTENTE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL.** Informo a Ustedes que el 21 de diciembre se me envió de parte del Secretario Municipal el Acuerdo emitido por esa honorable Corporación en el que se me nombraba como Auditora, Acuerdo que no acepté por tener efecto retroactivo desde el 1 de diciembre al 31 de diciembre 2023 y tomando en cuenta los feriados sólo quedaban solamente cuatro días hábiles, tiempo que considero muy poco para dar cumplimiento a los asuntos pendientes en esta Unidad, así mismo que al ser nombrado un Auditor debe informarse a más tardar al tercer día de su nombramiento, ante el Tribunal Superior de Cuentas para recibir sus directrices. Sin embargo, aunque no tengo firma, ni sello autorizado, Remito a Ustedes el Informe consolidado de las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoría Interna del 1 de abril al 31 de diciembre 2023 el que también contiene algunas recomendaciones. Al Secretario Municipal, favor emitir el Punto de Acta de la presentación de este informe para esta Unidad y una copia para el Tribunal Superior de Cuentas. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede por parte de la Abogada Lilian



Ismelda Chávez, en su condición de Asistente de la Unidad de Auditoría Interna y **SEGUNDO:** Dar por aceptado el respectivo informe y tomar en cuenta las recomendaciones que estarán plasmadas en el informe comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2023.-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 15) SEGUNDO INFORME PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL MSC. ALMA VALLADARES, MEDIANTE MD-TES-OFCIO-00018-2024.**Honorables miembros de la Corporación Municipal de Danlí: reciban cordial saludo y los mejores deseos de éxito y bendiciones en este año nuevo. En vista de que recientemente se llevó a cabo el cierre del año fiscal 2023 y que estamos próximos a comenzar con la emisión de egresos del año 2024, por este medio se remite un listado de los cheques pendientes de liquidación por desembolsos otorgados a los miembros corporativos, cuyas liquidaciones no fueron remitidas durante el 2023 a la oficina de Tesorería.

| No. de cheque | NOMBRE                           | MONTO        | DESCRIPCION              | AÑO  |
|---------------|----------------------------------|--------------|--------------------------|------|
| 41            | ABRAHAM KAFATI DIAZ              | L 40,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 42            | MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS     | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 43            | CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA    | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 44            | ROSA MARIA ROMERO                | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 45            | ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS   | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 46            | DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA      | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 47            | GERZAN NORTIE HERRERA AVILA      | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 47            | GERZAN NORTIE HERRERA AVILA      | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 48            | EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS   | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 177           | NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA      | L 200,000.00 | ACTIVIDADES DE COMAPRA   | 2023 |
| 217           | KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ     | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 218           | ROGELIO ANTONIO AVILA VALLADARES | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 219           | NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA      | L 20,000.00  | KIT ESCOLARES            | 2023 |
| 543           | GERZAN NORTIE HERRERA AVILA      | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE | 2023 |
| 544           | ISAAC FRANCISCO JIMENEZ MORG     | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE | 2023 |



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



|      |                                  |              |   |      |
|------|----------------------------------|--------------|---|------|
| 545  | DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA      | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE                | 2023 |
| 546  | NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA      | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE                | 2023 |
| 547  | ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS   | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE                | 2023 |
| 548  | MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS     | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE                | 2023 |
| 549  | ROSA MARIA ROMERO                | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE                | 2023 |
| 550  | KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ     | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE                | 2023 |
| 551  | EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS   | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE                | 2023 |
| 552  | ROGELIO ANTONIO AVILA VALLADARES | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE                | 2023 |
| 553  | ABRAHAM KAFATI DIAZ              | L 20,000.00  | CANASTAS DIA DE LA MADRE                | 2023 |
| 854  | ISAAC FRANCISCO JIMENEZ MORGÁ    | L 21,000.00  | PREMIOS DIA DEL PERIODISTAS             | 2023 |
| 1313 | LESLY JAQUELIN MARTINEZ MURILLO  | L 10,150.00  | DIA DEL PERIODISTA                      | 2023 |
| 1403 | JORGE AVILA                      | L 10,000.00  | MICROFONOS AUDIFONOS                    | 2023 |
| 1404 | JORGE ARTURO TABORA              | L 6,118.00   | RECONOCIMIENTOS ACRILICOS               | 2023 |
| 1405 | INVIALSI                         | L 1,800.00   | PERCAMINOS                              | 2023 |
| 1614 | ABRAHAM KAFATI DIAZ              | L 25,000.00  | COMPRA DE PIÑATAS CONFITES DIA DEL NIÑO | 2023 |
| 1616 | NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA      | L 25,000.00  | COMPRA DE PIÑATAS CONFITES DIA DEL NIÑO | 2023 |
| 1617 | GERZAN NORTIE HERRERA AVILA      | L 25,000.00  | COMPRA DE PIÑATAS CONFITES DIA DEL NIÑO | 2023 |
| 1619 | KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ     | L 25,000.00  | COMPRA DE PIÑATAS CONFITES DIA DEL NIÑO | 2023 |
| 1622 | ISAAC FRANCISCO JIMENEZ MORGÁ    | L 25,000.00  | COMPRA DE PIÑATAS CONFITES DIA DEL NIÑO | 2023 |
| 1624 | CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA    | L 25,000.00  | COMPRA DE PIÑATAS CONFITES DIA DEL NIÑO | 2023 |
| 1737 | FONDO CAFETERO                   | L 250,000.00 | CONVENIO                                | 2023 |
| 1748 | ALUTECH                          | L 209,550.24 | COMPRA DE 1500 LAMINAS DE 12            | 2023 |
| 2090 | ADA NOHEMI SOLORZANO SOSA        | L 78,000.00  | COMPRA DE UNIFORMES                     | 2023 |

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:**  
**PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede por parte de Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares **MEDIANTE MD-TES-OFFICIO-00018-2024** y **SEGUNDO:** Turnar dicho informe a los miembros corporativos para su estricto cumplimiento en cuanto a presentar las respectivas liquidaciones establecidas en el informe que antecede. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 1º-) Parecer Legal No. 01-01-2024.**-En cuanto al Escrito presentado por el abogado **FRANCISCO DAVID ALVARADO AYESTAS**, en su condición de apoderado legal de la (ONGD) denominada **OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK)**, a través del cual está presentado los comprobantes mediante los cuales está acreditando, que su representada se encuentra al día en el pago de las tasas por servicios públicos municipales , a fin de darle seguimiento a la solicitud contraída a que se califique a esa Organización como EXONERADA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS Y DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION**, después de corroborar que con la presentación de los aludidos atestados mediante los cuales se comprueba que la la (ONGD) denominada **OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK)**, esta al día, hasta el año 2023, en el pago de las tasas por servicios públicos municipales inclusive el impuesto sobre bienes inmuebles relativo a una propiedad urbana, que tiene ubicada en la Colonia La Esperanza de esta localidad, y que además que la antedicha**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Organización, ha venido cumplimentando todos los previos que se le han venido efectuando desde la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el (19) de julio de (2022), **POR LO TANTO, ES DEL PARECER**, porque se califique a la Organización SIN FINES DE LUCRO denominada, OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), radicada en esta comprensión municipal; como exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios correspondiente a los periodos 2022 y 2023, no así del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, relativos a la propiedad urbana antes mencionada, porque de la documentación incorporada al expediente se desprende que la ONG peticionaria, cancelo los montos, que por tal concepto, adeudaba a esta Municipalidad de Danli y al efecto se libre el correspondiente oficio al Departamento de Control Tributario para que le dé estricto cumplimiento a lo que en consecuencia determine esta Corporación.- **Consecutivamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede -**SEGUNDO:** Declarar con lugar lo solicitado por el abogado **FRANCISCO DAVID ALVARADO AYESTAS**, y al efecto **CALIFICAR** a la Organización SIN FINES DE LUCRO denominada, **OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK)**, radicada en esta comprensión municipal; **COMO EXONERADA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2022 Y 2023**, no así del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, relativos a la propiedad urbana antes mencionada, porque de la documentación incorporada al expediente se desprende que la ONG peticionaria, cancelo los montos, que por ese concepto adeudaba a esta Municipalidad.- **TERCERO:** Firme que sea la presente resolución, certificarla al Departamento de Control Tributario, para su estricto cumplimiento. -**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º-) Parecer Legal No. 02-01-2024.**- Relativo al **OFICIO No. 0703-2023-CTM-DANLI**, de fecha 14 de diciembre de 2023, remitido por la Tec. Social , REINA ELIZABETH VALERIO, en relación a la SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, planteada por el Pastor RAMIRO MASCAREÑO, de cuyo contenido se desprende que por un error se había cargado el pago de las tasas por servicios públicos municipales, relativas al año 2022, efectuado por la IGLESIA DEL NAZARENO ubicada en la Colonia Bella Vista, a la situada en el Barrio Las Flores de esta ciudad.- **LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, ESTIMA AL EFECTO Y ES DEL PARECER**, porque lo que procede en consecuencia es subsanar de oficio, la denegatoria emitida a dicha Iglesia, reformando la resolución dictada en la Sesión Ordinaria de Corporación de fecha cinco (05) de septiembre de 2023, en el sentido de calificarla como exonerada del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, correspondiente a los años 2022 y 2023, con el relación al inmueble que tiene ubicado en la Colonia Bella Vista de esta ciudad, sin**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



perjuicio del pago de las tasas que corresponden al año 2023.- **Inmediatamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede **-SEGUNDO:** Asimismo tener por recibido el precitado **OFICIO No. 0703-2023-CTM-DANLI**, de fecha 14 de diciembre de 2023, remitido por la Jefe del Departamento Municipal de Control Tributario, la Tec. Social, REINA ELIZABETH VALERIO; en relación a la **SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, PLANTEADA POR EL PASTOR, RAMIRO MASCAREÑO**, Y AL EFECTO, REFORMAR DE OFICIO la resolución dictada en la Sesión Ordinaria de Corporación de fecha cinco (05) de septiembre de 2023, conociendo de la aludida solicitud de exoneración y consecuentemente, CALIFICAR a la denominada IGLESIA DEL NAZARENO, como exonerada del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, correspondiente los años 2022 y 2023, con el relación al inmueble que tiene ubicado en la Colonia Bella Vista de esta ciudad, sin perjuicio del pago de las tasas que corresponden al año 2023.- **TERCERO:** Firme que sea la presente resolución, certificarla al Departamento de Control Tributario, para su estricto cumplimiento. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 3º-) Parecer Legal No. 03-01-2024.**- Referente a la **SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, PLANTEADA POR EL ABOGADO OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS, en su condición de apoderado legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA.- AL EFECTO**, después de corroborar que dicha Cooperativa esa dando acatamiento a todos los requisitos contenidos en el ACUERDO MUNICIPAL, No. 435-2014, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley de Cooperativas de Honduras, que prescribe que son actos cooperativos los que se realizan entre las cooperativas y sus afiliados o por las cooperativas entre sí, en cumplimiento de su objetivo social SIN FINES DE LUCRO, y **en consecuencia**, no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento.- **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, ES DEL PARECER**, porque de declare con lugar lo solicitado por**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



el antedicho Profesional del Derecho en su condición antes indicada y al efecto se califique a la denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA, domiciliada en este término municipal, como entidad sin fines de lucro, como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2024.- Seguidamente la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede **-SEGUNDO:** Declarar con lugar lo solicitado por el abogado OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS, en su condición antes indicada y al efecto se CALIFICAR a la denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA, domiciliada en este término municipal, en carácter de entidad sin fines de lucro, como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2024, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales.-NOTIFIQUESE.-14.- **CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



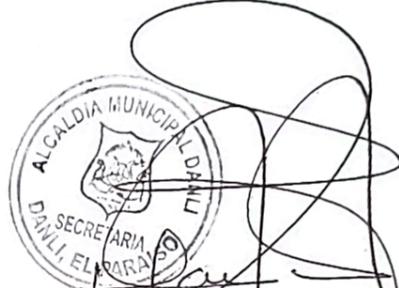
## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 4º-) Opinión Legal No. 04-01-2024.**- Concerniente a la SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE LA SEDE DE LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE (ATC), DE LA UNIDAD TECNICA DE CONTROL DE LA RED DE DISTRIBUCION Y FLUJO FINANCIERO, planteada por el señor WALTER DANIEL CARCAMO, como Gerente de Asuntos Legales, de la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE).-**LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, ES DE LA OPINION**, porque no encuentra ningún obstáculo para que se le autorice a la Institución peticionaria, el funcionamiento de esa Oficina de Atención al Cliente, en este término municipal, y al efecto que se declare con lugar lo solicitado por la ENEE.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecha la Opinión Legal que antecede.- **SEGUNDO**: Declarar con lugar lo solicitado por el señor WALTER DANIEL CARCAMO, como Gerente de Asuntos Legales, de la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) y al efecto AUTORIZAR el funcionamiento en esta**



comprensión municipal de de la sede de LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE (ATC), DE LA UNIDAD TECNICA DE CONTROL DE LA RED DE DISTRIBUCION Y FLUJO FINANCIERO, de la precitada EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) .-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 5º) Parecer Legal No. 05-01-2024.**- Sobre la NOTA, librada por el Patronato de la Comunidad de Barcelona, Sector el Tablón, de esta comprensión municipal, SOLICITANDO PRONTA RESPUESTA, a su petición de compra de un terreno para el centro comunal.- **ESTA ASESORIA LEGAL, ES DEL PARECER,** porque previo a que se dé una respuesta al aludido petitorio, que se le solicite un INFORME al Secretario Municipal, sobre el estado en que se encuentra ese asunto y a su vez se le instruya a la Regidora Encargada de Zona, P.M. Elida María Calderón Matamoros, para que dé seguimiento al aludido petitorio conforme a lo previsto en el Plan de Inversión Municipal del presente año.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede **-SEGUNDO**: Que previo a darle una respuesta a lo solicitado por el Patronato de la Comunidad de Barcelona, Sector el Tablón, de esta comprensión municipal, **INSTRUIR** al Secretario Municipal, para que libre oportunamente un INFORME a esta Corporación, que especifique el estado en que**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



se encuentra, el trámite contraído a la compra de un terreno para el Centro Comunal de esa localidad, y a su vez se le **ENCOMENDAR** por este mismo acto, a la Regidora Encargada de Zona, P.M. Elida María Calderón Matamoros, para que dé seguimiento al aludido petitorio conforme a lo previsto en el Plan de Inversión Municipal del presente año.- **TERCERO:** Firme que sea la presente resolución, certificarla a la precitada Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, para su cabal acatamiento. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 6º-) Parecer Legal No. 06-01-2024.**-En relación a la **SOLICITUD DE ARREGLO DE PAGO**, planteada por el señor **SALVADOR SEVILLA**, argumentando que su planteamiento va orientado a buscarle solución al desfase encontrado por el Tribunal Superior de Cuentas, (T.S.C.), en cuanto al manejo de los fondos de la reducción de la pobreza en el año 2009, por parte de la Asociación denominada ARSAGRO, en donde el peticionario fungía como parte de su personal.- **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION**, después de revisar el contenido de tal petitorio y conformar que dentro del mismo no aparece desglosado el monto adeudado, ni las fórmulas de pago, que sustentarían el arreglo planteado, **AL EFECTO, ES DEL PARECER**, porque previo a que se resuelva sobre el fondo de lo pedido, que se requiera por medio del Secretario Municipal, al señor Salvador Sevilla, a fin de que complete su petición, en el sentido antes sugerido; caso contrario que se declare sin lugar lo planteado y se continúen las acciones entabladas en contra del antedicho peticionario.- **Posteriormente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le**



confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede **-SEGUNDO:** Que previo a resolver sobre el fondo de lo pedido, **REQUERIR** por medio del Secretario Municipal, al señor Salvador Sevilla, a fin de que complete su petición, desglosado el monto adeudado, y las fórmulas de pago, que sustentarían el arreglo planteado, caso contrario que se le declarara sin lugar lo petitionado y se continuaran las acciones entabladas en su contra- **-NOTIFIQUESE.-**  
**14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 7º)- Parecer Legal No. 07-01-2024.**- En torno a la SOLICITUD DE APERTURA DE NEGOCIO, planteada por medio de apoderado legal, por el señor JOVANNY ANTONIO FERNANDEZ AGUILAR, en su condición de Gerente del Giro Comercial denominado "INVERSIONES E INDUSTRIAS FERNANDEZ", (INFER).- **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION**, después de examinar que junto a su petitorio, el suplicante viene pidiendo SE LE AUTORICE el correspondiente PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS, para operar en el rubro de ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES, y constatar al efecto que el mismo cuenta con todos los documentos necesarios para que esta Corporación le autorice dicho permiso, **AL EFECTO, ES DEL PARECER**, porque se declare con lugar lo solicitado por el ciudadano JOVANNY ANTONIO FERNANDEZ AGUILAR, en su condición antes indicada.- **Consecutivamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede **-SEGUNDO**: Declarar con lugar lo solicitado por medio del abogado JUAN**



RAMON AGUILAR de este domicilio y al efecto autorizar el correspondiente PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS, al contribuyente señor YOVANNY ANTONIO FERNANDEZ AGUILAR, en su condición de Gerente del Giro Comercial denominado "INVERSIONES E INDUSTRIAS FERNANDEZ", (INFER), para operar en el rubro de ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES y cuyo traspaso de negocio con cambio de nombre comercial, fue debidamente autorizado al aludido petitionario como sucesor mortis causa de su difunta madre EMMA MARIA AGUILAR, (Q.D.D.G.), en Sesión Ordinaria de Corporación celebrada el siete de noviembre de 2023.- **TERCERO:** Firme que sea la presente resolución, certificarla al Departamento de Control Tributario Municipal, para su estricto cumplimiento. -**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 8º-) Opinión Legal No. 08-01-2024.**- Relacionado a la PROPUESTA DE PLANIFICACION ANUAL 2023-2024, PARA CUMPLIMENTAR EN ESTE TERMINO, LA LEY DE PROTECCION ANIMAL, planteada por el COMITÉ MUNICIPAL DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE DANLI. - **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, ES DE LA OPINION**, porque en cuanto a dicha propuesta, tiene que darse por enterada, y si ese Comité requiere de fondos adicionales para desarrollar a cabalidad sus funciones, que oportunamente ponga en conocimiento de este Ente, o del Alcalde para resolver lo que en derecho corresponda.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecha la Opinión Legal que antecede **SEGUNDO**: Darse por enterada, de la PROPUESTA DE PLANIFICACION ANUAL 2023-2024, PARA CUMPLIMENTAR EN ESTE TERMINO, LA LEY DE PROTECCION ANIMAL, planteada por el COMITÉ MUNICIPAL DE BIENESTAR Y**



PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE DANLI. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.- Cierre de la Sesión.- 7.- **LECTURA Y ANALISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.- 11)** Relativo a la solicitud presentada por el Abog. Santos Isidro Damas Pineda, Apoderado Legal de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico, (ASIDE), mediante el cual solicita la Renovación del Permiso de Operación para el año 2024. Al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**: Turnar la solicitud presentada por el Abog. Santos Isidro Damas Pineda, Apoderado Legal de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico, (ASIDE), a la Comisión Reguladora de Lotificaciones, para su respectiva inspección in situ, revisión de documentación, si cumple con todos los requisitos establecidos; e informen al respecto sobre si procede la Renovación del Permiso de Operación para el año 2024. **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

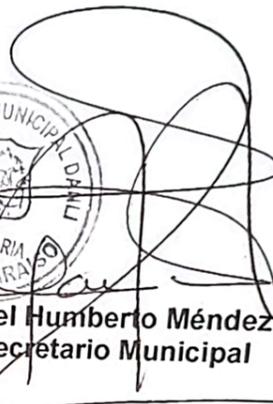
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Cuarenta y Seis Minutos de la mañana (**9:46 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y con asistencia de los Regidores Municipales**: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Rubén Almendarez, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum. -2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de una Comisión de cuatro (4) personas de la Comunidad del Porvenir N. 1, la cual estará integrada por el Patronato y el Comité de Salud.-b) Participación de la Asociación de Mujeres Trabajadoras de Honduras (AMTH).-c) Participación de la Comisión Municipal de Transparencia.-d) Participación del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 5º) Parecer Legal No. 05-01-2024.- Sobre la NOTA, librada por el Patronato de la Comunidad de Barcelona, Sector el Tablón, de esta comprensión municipal, SOLICITANDO PRONTA RESPUESTA, a su petición de compra de un terreno para el centro comunal.- ESTA ASESORIA LEGAL, ES DEL PARECER, porque previo a que se dé una respuesta al aludido petitorio, que se le solicite un INFORME al Secretario Municipal, sobre el estado en que se encuentra ese asunto y a su vez se le instruya a la Regidora Encargada de Zona, P.M. Elida María Calderón Matamoros, para que dé seguimiento al aludido petitorio conforme a lo previsto en el Plan de Inversión Municipal del presente año.- Seguidamente la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere RESUELVE, lo siguiente: PRIMERO: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede SEGUNDO: Que previo a darle una respuesta a lo solicitado por el Patronato de la Comunidad de Barcelona, Sector el Tablón, de esta comprensión municipal, INSTRUIR al Secretario Municipal, para que libre oportunamente un INFORME a esta Corporación, que especifique el estado en que se encuentra, el tramite contraído a la compra de un terreno para el Centro Comunal de esa localidad, y a su vez se le ENCOMENDAR por este mismo acto, a la Regidora Encargada de Zona, P.M. Elida María Calderón Matamoros, para que dé seguimiento al aludido petitorio conforme a lo previsto en el Plan de Inversión Municipal del presente año.- TERCERO: Firme que sea la presente resolución, certificarla a la precitada Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, para su cabal acatamiento. NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



**MUNICIPALIDAD DE DANLÍ**  
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn





## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 013-2024**: Referente a la solicitud por parte de la Sra. Francia Yessenia Calderón en su condición de Gerente Propietario Circo Mágico, en la cual pide permiso para instalar Carpa del Circo Mágico en el estacionamiento del Estadio Marcelo Tinoco de Danlí; a partir del 26 de enero del año 2024 hasta el 26 de febrero del año 2024, en la cual la misma se compromete a cuidar y a mantener limpio durante la estadía esperando una pronta respuesta.-**CONSIDERANDO**.-Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA**: **a)** Tener por presentada la solicitud realizada por la Sra. Francia Yessenia Calderón en su condición de Gerente Propietario Circo Mágico.-**b)** Autorizar al Departamento de Justicia Municipal, proceder al otorgamiento del permiso provisional, para la instalación de la Carpa de Circo Mágico, que funcionará el estacionamiento del Estadio Marcelo Tinoco de Danlí, a partir del 26 de enero del año 2024 hasta el 26 de febrero del año 2024, debiéndose cobrar dicho permiso conforme al Plan de Arbitrios Municipal, aprobado para este año 2024 y **c)** Certificar dicho acuerdo al Departamento de Justicia Municipal y Control Tributario.-**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.



Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO 014-2024.-** Referente a la solicitud de la Sra. **MIRIAM AYDE RODRIGUEZ HERRERA**, con número de DNI. 0703-1974-00150, exponiendo su agradecimiento por el apoyo recibido en año 2023 y pidiendo continuar con el apoyo mensual de Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), para este año 2024, para comprar medicamentos, leche ENSURE, pañales, toallas húmedas entre otras necesidades que tiene para atender a su hija de nombre Vanessa María Murillo Rodríguez, que tiene una enfermedad que es atrofia cerebral en la cual requiere de su apoyo y cuidado ya que por eso se le imposibilita trabajar y es de escasos recursos económicos, madre soltera y no cuenta con ayuda económica de nadie. - **CONSIDERANDO**: Que el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la Sra. Miriam Ayde Rodríguez Herrera, con una cantidad Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.- **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Treinta Mil Lempiras Exactos (**L.30,000.00**), para el año **2024**, en concepto de apoyo económico a la Sra. **MIRIAM AYDE RODRIGUEZ**



**HERRERA**, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. **MIRIAM AYDE RODRIGUEZ HERRERA**, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 2,500.00) a partir del mes de enero hasta diciembre del mismo año 2024. **-SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO 015-2024.-** Referente a la solicitud del Sr. **RAIMUNDO HERRERA**, con número de DNI. 0714-1931-00046, solicitando que se le pueda seguir ayudando económicamente con la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L.2,000.00), para atender a su hijo que se encuentra en estado vegetal desde hace 30 años ya que es persona de escasos recursos económicos, de la tercera edad, no tiene trabajo por lo que no cuenta con ningún ingreso y necesita de la ayuda respectiva. - **CONSIDERANDO**: Que el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle al Sr. Raimundo Herrera, con una cantidad Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.- **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Veinticuatro Mil Lempiras Exactos (**L.24,000.00**), **para el año 2024**, en concepto de apoyo económico al Sr. **RAIMUNDO HERRERA**, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre del Sr. **RAIMUNDO HERRERA**, por la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L. 2,000.00) a



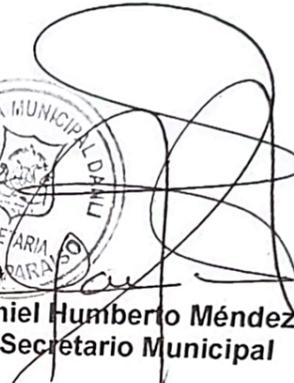
## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



partir del mes de enero hasta diciembre del mismo año 2024.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No 016-2024:** Atinente a la solicitud enviada a la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, por parte de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, en la cual le solicita a la Corporación Municipal la aprobación de la Rendición de Cuentas Municipales GL al IV Trimestre en sus 14 formas año 2023, así como el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre año 2023, para que sea sometida a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación.-**1.-Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance) L.45,576,402.17.- 2.- Ingresos (Entradas de efectivo del periodo) L.174,416,989.14, Presupuestarios L.174,416,989.14, Disponible total de Ingresos L.219,993,391.31.- 3.-Egresos (Pagos del Periodo) L. 149,601,766.03, Presupuestarios L. 146,228,662.06, Extrapresupuestarios L.3,373,103.97.-4.-Saldo al final del ejercicio L. 70,391,625.28.-5.- Ejecución de Proyectos (Forma 10) L. 38,719,468.12.-6.-Cuadro de Resumen Financiero; Se reportan egresos extrapresupuestarios por un valor de L. 3,373,103.97, por pagos de retenciones. Se reportan en resumen financiero como saldo en libros al inicio del trimestre un valor de L. 45,501,965.10 que corresponde a la disminución de caja y bancos reportados en la forma 01, siendo el valor correcto como saldo inicial del período L. 45,576,402.17 (Forma 07). Cabe mencionar que dichos datos no se les reporto en los primeros 10 días del mes de enero , ya que esa fecha todavía no se tenía en su totalidad los Estados de Cuentas de las Instituciones Bancarias que tiene cuentas la Municipalidad y por ende no podíamos concluir la Conciliación Bancaria.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término**

**MUNICIPALIDAD DE DANLÍ**

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a) Aprobar la Rendición de Cuentas Municipales GL al IV Trimestre en sus 14 formas año 2023, así como el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del IV Trimestre 2023; como a continuación se detalla: **1.-Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance) L. 45,576,402.17.- 2.-Ingresos (Entradas de efectivo del periodo), L. 174,416,989.14, Presupuestarios L. 174,416,989.14, Disponible Total de Ingresos L. 219,993.391.31- 3.-Egresos (Pagos del Periodo) L. 149,601,766.03, Presupuestarios L.146,228,662.06, Extrapresupuestarios L. 3,373,103.97.-4.-Saldo al final del Ejercicio L. 70,391,625.28; 5.- Ejecución de Proyectos (Forma 10) L. 38,719,468.12.-6.-Cuadro de Resumen Financiero.**

**Ingresos en el Trimestre**

| DESCRIPCION                                     | PROPIOS               | OTROS               | TRANSFERENCIA        | TOTAL                 |
|---|-----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE</b> | 42,644,972.67         | 2,856,992.43        | 0.00                 | 45,501,965.10         |
| <b>INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE</b>       | 135,292,607.07        | 4,455,440.90        | 34,743,378.24        | 174,491,426.21        |
| <b>TOTAL DISPONIBLE</b>                         | <b>177,937,579.74</b> | <b>7,312,433.33</b> | <b>34,743,378.24</b> | <b>219,993,391.31</b> |

**Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre**

| DESCRIPCION            | PROPIOS               | OTROS               | TRANSFERENCIA        | TOTAL                 |
|------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>  | 52,553,768.74         | 0.00                | 8,174,150.70         | 60,727,919.44         |
| <b>INVERSION</b>       | 66,227,385.83         | 3,459,790.78        | 15,813,566.01        | 85,500,742.62         |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b> | <b>118,781,154.57</b> | <b>3,459,790.78</b> | <b>23,987,716.71</b> | <b>146,228,662.06</b> |

**Saldos al final del Trimestre**

| DESCRIPCION                | PROPIOS       | OTROS        | TRANSFERENCIA | TOTAL         |
|----------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| <b>Saldos Según Libros</b> | 59,156,425.17 | 3,852,642.55 | 10,755,661.53 | 73,764,729.25 |

7.- Aprobar los egresos extrapresupuestarios por un valor de **L.3.373,103.97**, por pagos de retenciones. Se reportan en resumen financiero como saldo en libros al inicio del trimestre un valor de L. 45,501,965.10 que corresponde a la disminución de caja y bancos reportados en la forma 01, siendo el valor correcto como saldo inicial del período L. 45,576,402.17 (Forma 07). dichos datos no se reportaron en los primeros 10 días del mes de enero, ya que esa fecha todavía no se tenía en su totalidad los Estados de Cuentas de las Instituciones Bancarias que tiene cuentas la Municipalidad y por ende no podíamos concluir la Conciliación Bancaria. **y b) Certificar el presente acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Gerencia Administrativa Financiera y Auditoría Interna Municipal. -EL PRESENTE ES ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE DANLÍ**  
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 017-2024: Vista la Moción para que se **Decrete la AMPLIACION O PRORROGA DEL PERIODO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS Y DEL PAGO DE LA TASA DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS**, planteada por el Alcalde por Ley don GERZAN NORTIE HERRERA AVILA.- **Y CONSIDERANDO**: Que en el presente año se han presentado múltiples obstáculos que han impedido el cobro y pago oportuno del precitado impuesto, para obtener la renovación de los permisos de operación de negocios que operan en este término municipal, lo cual se ha evidenciado con las largas filas de contribuyentes que a diario se han observado desde que inicio el cobro de los tributos, todo debido a que la implementación de la actualización de datos y del nuevo sistema, que al efecto se está efectuando a partir del año presente (2024), ha presentado una serie de retardos técnicos, no obstante que se capacito al personal de control tributario para su implantación; provocando con ello que un buen número de negocios a la fecha no hayan obtenido la renovación de sus permisos y ya falta poco para que acabe el mes de enero, en que termina el plazo para pagar el aludido impuesto de volumen de ventas, sin que se produzca el pago de multas y recargos- **CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente, en circunstancias especiales, como en el caso de terremotos, inundaciones, huelgas, conflagración bélica y en otros casos fortuitos o de fuerza mayor, las municipalidades podrán prorrogar el periodo de pago de los impuestos y tasas hasta un plazo de SESENTA (60) DIAS, o hasta que hayan cesado las causas que hubieran generado la calamidad o la emergencia.- En tales circunstancias, la municipalidad emitirá el Acuerdo Municipal correspondientes y lo hará del conocimiento de la población por los**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



medios de comunicación más efectivos.- Al efecto la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de lo prescrito en los artículos 25 numeral once, 36 y 65 de la Ley de Municipalidades y artículos 13, 117 y 167 de su Reglamento General, en relación con los artículos 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en vigencia.- **ACUERDA:** **Primero:** Acceder a lo mocionado por el Alcalde por Ley don GERZAN NORTIE HERRERA AVILA.- **Segundo:** AL EFECTO, PRORROGAR EL PERIODO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS Y DEL PAGO DE LAS TASAS QUE CORRESPONDE A LOS PERMISOS DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS, dentro de esta comprensión municipal, hasta el quince (15) de febrero de (2024), por las razones y justificaciones legales antes relacionadas.- **Tercero:** Firme que sea la presente resolución certificarla al Departamento de Control Tributario Municipal, para su estricto cumplimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL Y DE TELEVISIÓN DE MAYOR COBERTURA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.- NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No 018-2024:** Atinente a la solicitud enviada a la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo Umancor, por parte de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, en la cual le solicita a la Corporación Municipal la aprobación de los Estados Financieros ( Estados de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero) al 31 de diciembre año 2023, en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los Estados Financieros ( Estados de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero) al 31 de diciembre año 2023, desglosados de la siguiente manera: **a.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL EJERCICIO:** Efectivo en Banco L. 78,687,978.97, total activo L. 312,090,058.78, total pasivo L. 14,565,533.27, total patrimonio L. 297,524,525.51, Total pasivo y patrimonio L. 312,090,058.78.- **b.- ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO DEL EJERCICIO:** Tota ingreso L. 158,246,030.98, total del gasto L. 117,888,929.70, resultado del ejercicio L. 40,357,101.28 **Y SEGUNDO:** Certificar el presente acuerdo municipal a Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Alcalde Municipal y Auditoría Interna Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.- Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 019-2024:** Referente a la moción presentada por el suscrito Regidor Municipal, Lic. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA, actuando en favor de la ciudadanía en general y por las razones que a continuación se detallan; **A) Por este medio solicita a manera de moción, POR RAZONES DE ORDENAMIENTO VIAL, Y SEGURIDAD DE LOS TRANSEUNTES, DE LOS CONDUCTORES Y SUS VEHICULOS, IGUALMENTE PARA ASEGURAR LA MAYOR DURABILIDAD DE LAS CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, QUE AHORA ESTÁN BAJO EL CONTROL MUNICIPAL Y EL ORNATO DE LA CIUDAD, QUE CON FONDOS MUNICIPALES, que corresponden al recurso balance del presente año o en su defecto se decreta oportunamente la correspondiente ampliación presupuestaria; conforme al procedimiento de contratación que corresponda, SE MANDEN A COMPLETAR LAS CARPETAS O PASTILLAS DE CONCRETO, que quedaron sin hacer DESDE HACE VARIOS AÑOS ATRÁS, en los diferentes proyectos privados que se han realizado en barrios y colonias de esta ciudad, y cuyo pago de las obras se realice asignándolo a la ficha tributaria que pertenezca a los contribuyentes beneficiados, BAJO EL CONCEPTO DE TASA DE CONTRIBUCION POR MEJORAS, y pagadas por estos en forma diferida mediante cuotas anuales durante los próximos 5 periodos fiscales, a partir del mes de agosto de 2024, CON UNA MORATORIA DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, cuya sanción será el cobro por la vía judicial del costo de la obra, previo agotamiento del procedimiento administrativo respectivo; todo lo cual previa publicación en el Diario Oficial La Gaceta del acuerdo que se dicte, Y CONSECUENTEMENTE se pida que el departamento de Ingeniería en conjunto con Catastro y Control Tributario, realicen las inspecciones de campo y levantamiento de los listados de los inmuebles y sus propietarios que serán intervenidos, Y SE IDENTIFIQUEN LOS COSTOS DE LAS OBRAS Y ASIMISMO SE INSTRUYA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE POR MEDIO DE LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SE BUSQUEN LOS FONDOS E INFORMEN A ESTA CORPORACIÓN SOBRE ORIGEN, LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA ÉPOCA, EN QUE SE HARÁN LOS PROYECTOS. - **B) Que también se realice la misma operación en el caso de proyectos municipales de construcción de pavimentos mediante contribución por mejoras, en donde después de haber sido socializados con los eventuales beneficiarios a través de la consignación de sus firmas en los listados que levanten los patronatos, posteriormente se reúsen injustificadamente a suscribir los contratos, perjudicando con ello al resto de la mayoría de los****



vecinos que estén dispuestos a cancelar la parte del proyecto que les corresponda; es decir que en cuanto a este caso, se proceda a realizar la inversión con fondos municipales, colocándoles las pastillas de concreto que correspondan al frente de sus inmuebles, para completar dichos proyectos y contribuir con ello al desarrollo integral de la ciudad e impidiendo a su vez que el progreso de la comunidad sea interrumpido, por la falta de conciencia y visión a futuro de unos pocos en perjuicio de los demás conciudadanos y para su cobro que también se haga, en la forma sugerida en el numeral anterior, aplicándolo en la ficha tributaria que pertenezca al contribuyente beneficiado y pagadas por este, en forma prorrateada mediante cuotas anuales durante los próximos 5 periodos fiscales, contados a partir del mes de agosto del año, en que se ejecute el proyecto, lo cual deberá ser sustentado en el expediente de contratación de la obra, levantado por el Departamento de Ingeniería y también deberá publicarse antes de su aplicación, para que surta sus efectos legales y formulada esta moción con el visto bueno de la Asesoría Legal de esta Corporación. **Posteriormente**, y después de haber razonado la **MOCIÓN** presentada al seno de este Ente deliberativo por el Regidor Municipal, **LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, en aplicación de los artículos, 59, 80, 255, 298, 321 y 324 de la Constitución de la Republica; artículos 1, 12, 12 A, 13, 14, 25 numeral 11, 36, 65, 66 y 85 de la Ley de Municipalidades, artículos 13, 139, 140, 141 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; artículos 19, 22, 23, 24, 25, 26, 60 inciso (a) y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo, y artículos 1, 2, 7, 8, 47, 103, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública.-**ACUERDA**, lo siguiente: **1º-) Tener por bien hecha la MOCIÓN** que antecede **formulada por el Regidor, LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA** y **DEBIDAMENTE SECUNDADA**, por el Alcalde por Ley, don GERZAN NORTIE HERRERA AVILA, utilizando como motivación todos los argumentos que la justifican, **BASADOS EN EL NECESARIO ORDENAMIENTO VIAL, Y SEGURIDAD DE LOS TRANSEUNTES, DE LOS CONDUCTORES Y SUS VEHICULOS, QUE REQUIERE ESTA CIUDAD; EN GARANTIZAR TECNICAMENTE LA MAYOR DURABILIDAD DE LAS CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, QUE AHORA ESTÁN BAJO EL CONTROL MUNICIPAL Y EL ORNATO DE LA MISMA Y QUE CORRESPONDEN A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIAS PUBLICAS CON FONDOS PRIVADOS DE LOS HABITANTES DE COLONIAS Y BARRIOS DE LA LOCALIDAD**; dispone decretar lo que sigue a continuación.- **2º-) INSTRUIR AL ALCALDE MUNICIPAL a fin de que CON FONDOS MUNICIPALES**, que corresponden al recurso balance del presente año o en su defecto, de los fondos que resulten de una búsqueda previa por parte de la Gerencia, para proceder oportunamente a la correspondiente ampliación presupuestaria; y conforme al procedimiento de contratación que corresponda, **MANDE por medio del Departamento de Ingeniería A COMPLETAR todas LAS CARPETAS O PASTILLAS DE CONCRETO**, que quedaron sin hacer **DESDE HACE VARIOS AÑOS ATRÁS**, en los diferentes proyectos privados que se han realizado en barrios y colonias de esta ciudad.- **3º)- DEJAR ESTIPULADO POR ESTE MISMO ACTO**, que el pago de las obras, se realice asignándolo a la ficha tributaria que pertenezca a los contribuyentes beneficiados, **BAJO EL CONCEPTO DE TASA DE CONTRIBUCION POR MEJORAS**, y amortizadas por estos en forma diferida mediante cuotas anuales durante los próximos 5 periodos fiscales, a partir del mes de agosto de 2024, **CON UNA MORATORIA DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS**, cuya sanción será el cobro por la vía judicial del costo de la obra, previo agotamiento del procedimiento administrativo respectivo.- **4º-) A fin de darle seguimiento y ejecución a lo anterior, INSTRUIR al Alcalde Municipal, Sr. Abraham Kafati Díaz**, para que de inmediato, SOLICITE al DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, para que en conjunto con los Departamentos de Catastro y Control Tributario; **realicen las inspecciones de campo y levantamiento de los listados de los inmuebles y sus propietarios que serán intervenidos, Y SE IDENTIFIQUEN LOS COSTOS DE LAS OBRAS**- **5º) Asimismo encomendar al ALCALDE MUNICIPAL** para que por medio de la Gerente Administrativa y Financiera, se hagan los ajustes a fin de que **SE BUSQUEN LOS FONDOS necesarios para realizar la inversión a que se refiere este acuerdo, ya sea a través del RECURSO BALANCE vigente para este año 2024, o de otra partida, a fin de ejecutar total o parcialmente o por etapas las obras, e INFORMEN a esta CORPORACION a más tardar en la SEGUNDA Sesión Ordinaria del mes marzo de 2024, SOBRE ORIGEN de los fondos, LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y LA ÉPOCA, EN QUE SE HARÁN LOS PROYECTOS**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**aquí ordenadas.- 6º-) DEJAR estipulado que la operación antes relacionada, también se aplicara, EN EL CASO DE PROYECTOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS con cemento hidráulico, mediante contribución por mejoras, EN DONDE DESPUÉS DE HABER SIDO SOCIALIZADOS CON LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS A TRAVÉS DE LA CONSIGNACIÓN DE SUS FIRMAS EN LOS LISTADOS QUE LEVANTEN LOS PATRONATOS, POSTERIORMENTE DICHS BENEFICIARIOS SE REÚSEN INJUSTIFICADAMENTE A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS,** perjudicando con ello al resto de la mayoría de los vecinos que estén dispuestos a cancelar la parte del proyecto que les corresponda; **ES DECIR QUE EN CUANTO A ESTE CASO,** se proceda a **realizar la inversión con fondos municipales,** colocándoles las pastillas de concreto que correspondan al frente de sus inmuebles, para completar dichos proyectos y contribuir con ello al desarrollo integral de la ciudad e impidiendo a su vez que el progreso de la comunidad sea interrumpido, por la falta de conciencia y visión a futuro, de unos pocos en perjuicio de los demás conciudadanos **Y PARA SU COBRO QUE TAMBIÉN SE HAGA, en la forma establecida en el numeral anterior, aplicándolo en la ficha tributaria que pertenezca al contribuyente beneficiado y pagadas por este, en forma prorrateada mediante cuotas anuales durante los próximos 5 periodos fiscales, contados a partir del mes de agosto, del año en que se ejecute el proyecto, también CON UNA MORATORIA DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS:** todo lo cual, **DEBERÁ SER SUSTENTADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA, LEVANTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA** y trasladado el **INFORME** CON LOS LISTADOS DE LOS BENEFICIARIOS, JUNTO CON EL MONTO DE LA OBRA INVERTIDA, oportunamente por esta Oficina, **al Departamento de Control Tributario Municipal,** para su recaudación a través del régimen de contribución por mejoras.- Y, **7º-) INSTRUIR al Secretario Municipal para que POR INTERMEDIO de la GERENCIA proceda a publicar DE INMEDIATO a través del Diario Oficial La Gaceta, el presente ACUERDO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES** y una vez que sea firme, lo certifique al Alcalde Municipal, don Abraham Kafati Díaz, a la Gerente Administrativa y Financiera, y los Departamento Municipales de Ingeniería, Catastro y Control Tributario Municipal, para su cabal ejecución.- **EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.- PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.- Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 020-2024:** Atinente a que la suscrita Regidora P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, en nombre de la COMISION REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, por este medio a título de **MOCIÓN**, pide lo siguiente: **UNICO**: Que después de haber revisado varios trámites relativos a titulación de predios en dominio pleno, en donde los interesados se amparan en un antecedente de posesión en documento privado, cuyo componente NO consiste en un traspaso autenticado SINO en una DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN del inmueble, conforme al artículo 717 del Código Civil, suscrita en forma unilateral a veces sin la comparecencia de testigos vecinos del lugar o de sus colindantes; **AL EFECTO** la aludida Comisión después de haber analizado y concertado dicho asunto, con el Asesor Legal Corporativo, ESTIMA que es necesario imponer condiciones adicionales para convalidar tal documento como un sustento valido para la cesión de un inmuebles en esas condiciones a dominio pleno, en el sentido de exigirle al interesado en la referida titulación, QUE LA DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN de referencia valla acompañada de la firma autenticada de los vecinos colindantes MANIFESTANDO QUE LA POSESIÓN EJERCIDA POR EL DECLARANTE NO LES AFECTA SUS DERECHOS. **A continuación**, y después de haber analizado la **MOCIÓN** presentada al seno de este Ente deliberativo por la Regidora Municipal, P.M. **ELIDA MARIA CALDERÓN MATAMOROS**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, en aplicación de los artículos, 298, 321 y 324 de la Constitución de la Republica; artículos 25 numeral 11, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades en relación con el artículo 13 de su Reglamento General; artículos 19, 22, 23, 24, 25 y 26, y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo, y artículos 1, 2, 7, 8, 47, 103, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública.-**ACUERDA**, lo siguiente: **1º-) Tener por bien hecha la MOCIÓN que antecede formulada por la Regidora Municipal, P.M. ELIDA MARIA CALDERÓN MATAMOROS**, la cual fue DEBIDAMENTE SECUNDADA, y utilizando como motivación todos los argumentos que la justifican, dispone decretar lo que se describe a continuación.- **2º-) QUE CUANDO SE TRATE DE TITULACIÓN DE PREDIOS A DOMINIO PLENO**, en donde los interesados se amparan en un antecedente de posesión en documento privado, cuyo componente NO consiste en un traspaso autenticado SINO en una DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN del inmueble, conforme al artículo 717 del Código Civil, para convalidar tal documento, El interesado en la referida titulación, DEBERA



ASEGURARSE QUE LA DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN de referencia, valla acompañada de la firma autenticada de todos los vecinos colindantes MANIFESTANDO, QUE LA POSESIÓN EJERCIDA POR EL DECLARANTE, NO LES AFECTA SUS DERECHOS.- Y, 3º- ) **INSTRUIR al Secretario Municipal**, para que una vez que sea firme el presente ACUERDO, lo certifique a la COMISION DE VIVIENDA, a la COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, y a los Departamentos Municipales de Ingeniería y Catastro Municipal, para su estricto cumplimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MAYOR COBERTURA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.- PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.- Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 021-2024:** Referente a la solicitud de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, presentada por la Gerente General Ing. Yessica María Rodríguez, en la cual envía el Presupuesto del año fiscal 2024, para su conocimiento y ratificación siendo por el valor de Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho Lempiras con 15/100 (L. 82,407,368.15).- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentado la solicitud de la Ing. Yessica María Rodríguez, en su condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí.- **SEGUNDO:** Darse por enterados y ratificado la aprobación del Presupuesto para el año fiscal 2024 de Aguas de Danlí por la cantidad de Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho Lempiras con 15/100 (L. 82,407,368.15) y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal Sr Abraham Kafati Diaz, Gerencia Administrativa Financiera, Auditoría Interna Municipal y a la Gerente de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

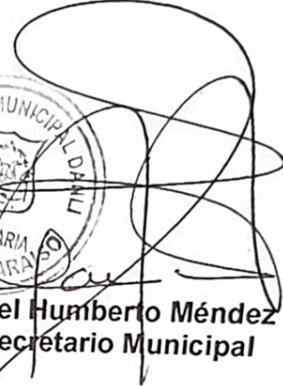
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.- Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 021-2024:** Referente a la solicitud de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, presentada por la Gerente General Ing. Yessica María Rodríguez, en la cual envía el Presupuesto del año fiscal 2024, para su conocimiento y ratificación siendo por el valor de Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho Lempiras con 15/100 (L. 82,407,368.15).- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentado la solicitud de la Ing. Yessica María Rodríguez, en su condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí.- **SEGUNDO:** Darse por enterados y ratificado la aprobación del Presupuesto para el año fiscal 2024 de Aguas de Danlí por la cantidad de Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho Lempiras con 15/100 (L. 82,407,368.15) **y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal Sr Abraham Kafati Díaz, Gerencia Administrativa Financiera, Auditoría Interna Municipal y a la Gerente de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 022-2024:** Visto la propuesta de manera verbal por parte del Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, en cuanto a que no se ve el beneficio que reciben los contribuyentes de lo que es la Cámara de Comercio de Danlí y se ha estado dando el problema de que no pueden aperturar ningún permiso de negocio si no trae la extensión de una Constancia por parte de la Cámara de Comercio , cuando hay negocios que son pequeños y no cuentan con tantos recursos económicos para estar pagando la emisión de dicha constancia sin ningún beneficio y como autoridades electas por el pueblo se debe dar respuesta , es por ello que mencionare algunos negocios en esta primera etapa que no se les deberá pedir como parte de requisitos la extensión de la constancia de Cámara de Comercio siendo los rubros de : pulperías, clínicas dentales, reparación de llantas, salas de belleza, venta de bebidas en la zona rural, comedores, reparación de celulares, barberías, golosinas, chicleras, repostería, billares.- Siendo secundado por el Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas y aprobado por los miembros de la corporación municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la propuesta verbal por parte del Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y debidamente secundado por el Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas y aprobado por



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



los demás miembros de corporación municipal- **SEGUNDO:** Dejar establecido que en cuanto a los rubros de negocios: pulperías, clínicas dentales, reparación de llantas, salas de belleza, venta de bebidas en la zona rural, comedores, reparación de celulares, barberías, golosinas, chicleras, repostería, billares, no se les exigirá la constancia de la Cámara de Comercio como requisito de otorgamiento de apertura y renovación de dichos permisos de operación y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Control Tributario, Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 023-2024:** Visto la propuesta de manera verbal por parte de la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, en lo sucesivo de que en la aprobación del incremento salarial aprobado para jefes y asistentes de los diferentes oficinas y departamentos municipales establecido en el Acta N. 287-2023, de fecha 19 de diciembre de año 2023, consecuentemente en solicitudes recibidas de parte de los empleados municipales P.M. Y C.P. Manuel Amaya, en su condición de Subtesorero Municipal, Sra. Diana Cocas, como encargada de Supervisión de Limpieza y la Lcda. Cenía Vásquez, en su condición de Administradora de UDEL, en la cual de manera general manifiestan que no fueron tomados en cuenta para dichos incrementos salariales, es por ello se hace necesario un informe de la parte administrativa de esta municipalidad al respecto, estando de acuerdo los demás miembros corporativos. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la propuesta verbal por parte de la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros y aprobado por los demás miembros de corporación municipal. **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, para que en conjunto con la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, informen de manera general cuales fueron los componentes que utilizaron para discernir quienes eran los los empleados



objetos de ser beneficiado con el aumento salarial establecido en el acuerdo municipal conforme a lo resuelto en el acuerdo N.287-2023 de fecha 19 del mes de diciembre del 2023 en acta N. 24-2023 **y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



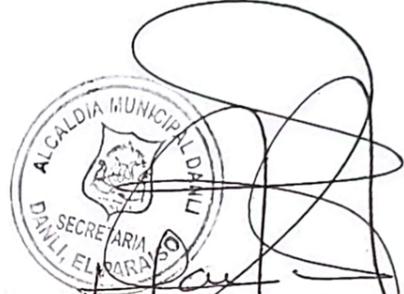
### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 025-2024**: Referente a lo manifestado de manera verbal por la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, a consecuencia del Informe presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal de las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas en cuanto a que no se ha tenido a la vista los Planes Operativos Anuales (POA) de las oficinas o departamentos obligados a presentarlos entre ellos por ejemplo la Oficina de la Mujer, Oficina de Turismo, Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud , por lo que para dar cumplimiento a dichas observaciones es necesario solicitar a través del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz o de la parte de Gerencia Administrativo Financiero el informe de quienes según ley deben presentar los planes operativos anuales para la aprobación respectiva en el pleno de la corporación municipal , contando con el visto bueno de los demás miembros corporativos.- **CONSIDERANDO**: Que el artículo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo o de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA**: **PRIMERO**: Tener por bien realizada la petición realizada verbalmente por la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y con el visto bueno de los miembros de corporación municipal .- **SEGUNDO**: Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz instruir a quien corresponda para tener un informe referente a las oficinas o departamentos obligados a presentar su Plan Operativo Anual (POA) en tiempo y forma para ser aprobados en el pleno de la corporación municipal en vista de que nos e han



tenido a la vista y es una recomendación emitida por el Tribunal Superior de Cuentas y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Lira Sosa y a la Unidad de Auditoría Interna Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 026-2024**: Referente a lo manifestado de manera verbal por el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, en el sentido de que los ciudadanos que ingresen peticiones de que se les apruebe o autorice permisos de colocar negocios, entre otros, en zonas que son áreas verdes o que son de dominio público y que en consecuencia no se pueden autorizar porque son contrarios a la Ley y como miembros corporativos no es nuestra facultad otorgarlos entre tanto no se identifiquen espacios o locales establecidos en ley para operar como rubro de negocios, estando de acuerdo los miembros corporativo.- **CONSIDERANDO**: Que el artículo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo o de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien realizada la petición realizada verbalmente por el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura y con el visto bueno de los miembros de corporación municipal .- **SEGUNDO**: Autorizar al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, no aceptar solicitudes en donde vayan orientadas en pedir permisos sean otorgados por parte de la Corporación Municipal en áreas verdes o lugares de uso público , derechos de vías, que en consecuencia no se pueden autorizar porque son contrarios a la Ley y como autoridades municipales no están en la facultad de enajenarlos, venderlos y mucho menos cederlos u otorgarlos por lo que sugieren contar con los espacios o locales establecidos en ley para operar como rubro de negocios **y TERCERO**: Certificar el presente acuerdo



municipal al Alcalde Municipal y las dependencias municipales a fines a este acuerdo para su estricto cumplimiento así como publicarlo en la tabla de aviso de la oficina de Secretaría Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



*[Firma manuscrita]*  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

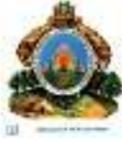
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 027-2024:** - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA:** Aprobar catorce (14) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

| No. | NOMBRE  | RUBRO DEL NEGOCIO  | UBICACION                                |
|-----|---|--|--|
| 1   | Mirna Lorena Vindel   | Venta de Bebidas y Mesas de Billar 2                         | El Matazano                              |
| 2   | Adrián Domínguez Urbina   | Venta de Bebidas Alcohólicas para llevar/Mini Market Adrián. | Bo. Tierra Blanca                        |
| 3   | Lidia Edelmira Morazan  | Hospedaje/Emanuel  | Bo. El Carmelo                           |
| 4   | Yasari Yolibeth Valladarez Flores                                   | Venta de Ropa Usada  | Bo. Tierra Blanca                        |
| 5   | Yadira Isabel Godoy Valladares                                      | Venta de Acabados Arquitectónicos/CONSTRUHOME                | Bo. Abajo                                |
| 6   | Noel Armando Oyuela Montoya   | Pulperia La Económica  | Bo. Buenos Aires Abajo                   |
| 7   | Cooperativa Financiera Hondureña S.A./Giezi Adonai Velásquez García | Financiera PNB   | Col. La Concepción                       |
| 8   | José Luis Díaz Ordoñez  | Venta de Pollo y Carnitas El Chepe                           | El Benque                                |
| 9   | Isolina María Colindres López                                       | Aplicación de Extensiones de Pestañas e Insumos de Belleza   | Bo. Las Flores                           |
| 10  | Cinthia Liliana Murillo Pineda                                      | Variedades/Lila Detalles y Mas                               | Col. San Francisco                       |
| 11  | Daisy Esperanza Valladares Medina                                   | Tienda de Ropa/Titas Shop                                    | Plaza Milho, Col. El Quiquisque.         |
| 12  | Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega                           | Cooperativa  | Bo. Abajo/Edificio de Comercial la Unión |
| 13  | Martha Doris Flores Aguilera  | Venta de Bebidas/El Rincón de Martha                         | La Mancha, Azabache                      |
| 14  | Jacobo Hilsaca Abudalle   | Tecnicentro Yacubs   | Aldea Mapachín/Salida a Jamastrán.       |



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn

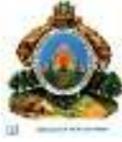


### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.- Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 028-2024:** Atinente que el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, presentó ante la corporación municipal una (1) solicitud de permiso de operación de rubro diverso, apostado en la Terminal de Buses y Mercado Municipal en el Barrio El Carmelo y con el objetivo de que estos paguen y no detener tramites por los cuales se turnaron a la comisión municipal de finanzas revise y firme dichos expedientes y enviar oportunamente a la Gerente Administrativo Financiero dichos documentos, para su firma autorizados por los miembros corporativos.- **CONSIDERANDO:** Que el articulo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo o de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición realizada por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO:** Aprobar una **(01)** solicitud para apertura del siguiente negocio:

|    |                 |             |  |
|----|-----------------|-------------|--|
| 01 | Ana Suyapa Meza | Abarrotería | Bo. El Carmelo, La Terminal/Celaque /Cubículos 399 y 400 |
|----|-----------------|-------------|--|

**Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Abg. Carlos Zavala en su condición de Administrador de la Terminal Municipal de Transporte. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE DANLÍ**  
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 029-2024:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA:** Aprobar una **(01) solicitud**, para aprobación de los Alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:

| No. | NOMBRE DE LA COMUNIDAD | NOMBRES DE AUXILARES   |
|-----|------------------------|--|
| 1   | Villa Elena El Aguila  | Selvin Humberto Aguilar López<br>José Adán Castillo Hernández<br>Pedro Daniel Ponce Mendoza<br>Leodi Merardo Hernández Canales |
| 2   | Rio Abajo Azabache     | Selvin Javier Aguilera Valdivia  |
| 3   | Villa Rica/El Aguila   | Elvin Alonso Jacinto Rodriguez, Kebel Emanuel Montalván García y Miguel Ángel Ramos Jacinto.                                   |

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: c) PARTICIPACION DEL CLUB ROTARIO DANLI.** Presentes los Sres. Ing. Alexis Montes e Ing. Roldan Echeverría, manifestando que el Club Rotario Danlí, en colaboración con la Fundación Amigos de Honduras (USA), hace varios años venimos desarrollando proyectos especialmente apoyando la educación en el municipio de Danlí. Desde agosto 2022, nos sentimos muy fortalecidos con el apoyo recibido por la Alcaldía de Danlí, que rectora el Sr. Alcalde Abraham Kafati Diaz, cuando se integró el triángulo para el desarrollo de proyectos de servicio a las comunidades y como resultado construimos juntos, un salón de usos múltiples en el Escuela Juan Lindo de la Comunidad de El Barro, con la contraparte local respectiva. Este año 2024, la Fundación Amigos de Honduras y el Club Rotario Danlí, hemos acordado la construcción de un Salón de Usos Múltiples de 6m x 16m, en el CEB José Cecilio del Valle de la Comunidad de El Pozo Bendito y seguros estamos que con su apoyo , a través de la Alcaldía Municipal de Danlí y de la Corporación en pleno , nuevamente estarán integrados en el círculo virtuoso para desarrollar este proyecto que beneficiara a toda la Comunidad de El Pozo Bendito , especialmente a los niños y niñas que utilizan las instalaciones del CEB referido , al igual que en el año 2023, la contrapartida municipal seria de L. 250,000.00 en materiales , herramientas y equipo que será el complemento al presupuesto total requerido que se aproxima a las L. 550,000.00. Expresa el Ing. Alexis Montes, en su condición de Presidente del Club Rotario Danlí, que se estarán dando brigadas médicas por parte de la Fundación amigos de Honduras las siguientes fechas:

- Domingo 28 de enero en la Comunidad de San Julian.
- Lunes 29 de enero en la Comunidad del Pozo Bendito
- Martes 30 de enero en la Zona del Tablón.



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

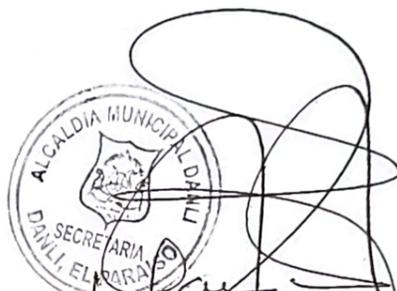
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



- Miércoles 31 de enero en El escadero
- Jueves 01 de febrero en las Comunidad de las Camelias/ Jamastran
- Viernes 02 de febrero en el Hogar de Ancianos San Judas Tadeo.

**Visto** la solicitud que antecede por parte del Club Rotario Danlí en colaboración con la Fundación Amigos de Honduras (USA), en cuanto a la contraparte municipal por la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (L.250,000.00), para materiales , herramientas y equipo esto para la construcción de un Salón de Usos Múltiples de 6m x 16 m , en el CEB José Cecilio del Valle de la Comunidad de El Pozo Bendito, a lo que se hace necesario dicho apoyo municipal para complementar la obra y que sea de mucho beneficio para la comunidad ya mencionada .-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición presentada por parte del Club Rotario Danlí en colaboración con la Fundación Amigos de Honduras (USA) .-**SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, dejar un fondo en Recurso Balance por la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L.250,000.00), como contraparte municipal para el Proyecto denominado, Construcción de un Salón de Usos Múltiples de 6m x 16 m, en el CEB José Cecilio del Valle de la Comunidad de El Pozo Bendito, en la cual la contrapartida municipal seria en materiales , herramientas y equipo que será el complemento al presupuesto total requerido que se aproxima a los Quinientos Cincuenta Mil Lempiras (L. 550,000.00) **y TERCERO.-** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Regidores Municipales.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

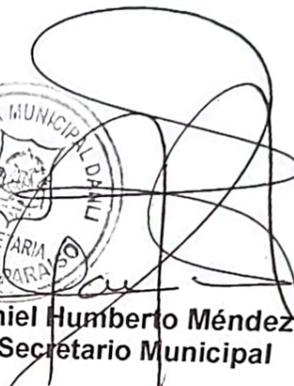
El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 19) Atinente a la solicitud de KORINA ALEJANDRA ZAVALA LOPEZ, mayor de edad, soltera, Abogada, de nacionalidad hondureña, con DNI 0703-1987-00095, en su condición de presidenta del Patronato de la Colonia Las Colinas, por medio de la presente haciendo un poco de memoria, el año pasado se presupuestó con la cantidad de L.200,000.00 para resanar un buen tramo de la Calle los Doctores, descrita en punto de acta que junto a los estudios que dejó el Ing. Jorge Morazán y con la gestión de la Msc. Aida Lewis quien fungió como presidenta del patronato de las Colinas y como Comisionada Municipal actualmente, siempre se avoco al Departamento de Ingeniería donde siempre se le decía que esa cantidad asignada no era suficiente y que se buscaría en sesiones corporativas la aprobación de más para ejecutarlo. Al no haber ejecución no se si es por negligencia del Departamento asignado, pero conociendo el apoyo de cada uno de ustedes se solicita se incluyan este pequeño proyecto en Recurso Balance de este año 2024 para que se realice. Después de ejecutado procederemos a pagar de lo contrario no será posible. **Visto** la solicitud que antecede por parte de la Abg. Korina Alejandra Zavala López, en su condición de presidenta de patronato de la Colonia las Colinas en cuanto a que se deje en Recurso Balance el presupuesto por la cantidad de Doscientos Mil Lempiras (L.200,000.00), para resanar un buen tramo de la calle los Doctores ya que no se llevó a cabo dicha ejecución de proyecto por lo expuesto en el acápite inicial del escrito de la petición y **CONSIDERANDO**: Que el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresará que se puede enviar la instrucción a la Gerencia Administrativa Financiera, para que revise en el PIM –2024, si dejaron plasmado la cantidad de Doscientos Mil**



Lempiras (L.200,000.00), para resanar el tramo de calle Los Doctores caso contrario que se realice la ampliación por dicha cantidad en recurso balance para este año 2024, a lo cual los miembros corporativos dieron su visto bueno en apoyo a dicha comunidad.-

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición presentada por la presidenta del patronato de la Colonia Las Colinas Abg. Korina Alejandra Zavala López.- **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, revisar en el PIM-2024, si está contemplado el presupuesto por un monto de Doscientos Mil Lempiras (L.200,000.00), para resanar el tramo de la Calle Los Doctores o en caso de no estar contemplado dicho presupuesto dejarlo en Recurso Balance para el año 2024 por el mismo monto para el mismo objetivo **y TERCERO.-** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera .- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: b) PARTICIPACIÓN DEL SR. FERNANDO GÁMEZ EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE ABARDYS.** El Sr. Fernando Gámez, solicito el espacio para tratar asuntos de mucha importancia ya que en los últimos años se ha estado afectando la operatividad de nuestros asociados por motivos:

1. Patronato/ Constancia
2. Policía Nacional / No respeta la ordenanza municipal
3. Tratar ordenamiento o declarar una zona viva.
4. Crear una Comisión para tratar el ordenamiento o declarar una zona viva.

Expresa de manera verbal el Sr. Fernando Gámez, que los negocios que está dentro de la ABARDYS generan mas de 300 empleos en Danlí y algunos con planilla que pagar por más de L.80,000.00, a más de 21 empleados ya que hay grandes inversiones hasta un techo de 3 millones de lempiras por lo que se solicita se tome a bien el ordenamiento de una zona viva en el municipio, por que han perjudicado con cierre de negocios porque según se afecta la población que es mínima yo hice una encuesta en el Barrio las Flores de que tanto el negocio de mi negocio de Bar y Discoteca les afectaba y fue una población mínima y actualmente el nuevo patronato lo que quieren es sacarlo de donde actualmente tiene nel negocio ya que se está vulnerando el derecho constitucional del derecho al trabajo ya que la operatividad de apertura de permiso de operación depende del visto del patronato de la zona que se ubique y que pasa si estos se oponen? entonces afectarían la inversión y ustedes como representantes del pueblo pide se le brinde una ayuda en este tema ya que quiere pagar su renovación de permiso, pero hasta este momento no se ha podido por no tener ese visto bueno de patronato mediante la constancia que es requisito. **Visto** la solicitud que antecede por parte del Sr. Fernando Gámez, básicamente enfocado en la problemática en el numeral 1) en lo que respecta a la Constancia que se necesita del patronato del lugar donde está ubicado su negocio en Barrio Las Flores, denominado BAR Y DISCOTECA THE BLACK PEARL, para lo que es la apertura y renovación de los mismos al igual a los negocios que están dentro de la ABARDYS, en donde consideró que hasta cierto tiempo se violenta lo que establece la Constitución de la Republica en cuanto al derecho al trabajo ya que tiene diez años de trabajar con su negocio y es preocupante que al no haber buena relación con el patronato de algún lugar que este ubicado los negocios nocturnos, estos no dan visto bueno y eso limita el trabajar tranquilamente.-



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la participación del Sr. Fernando Gámez, en su condición de Presidente de ABARDYS.- **SEGUNDO:** Nombrar la Comisión Municipal integrada por los Regidores Municipales T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Eddwin Omar Gudiel Castellanos en su condición de miembros de la Comisión Municipal de y El Lic. Carlos Felipe Castillo Segura en su condición de titular de la Comisión Municipal de Desarrollo Comunitario, esto encaminado a reunirse con el Patronato del Barrio Las Flores, para buscar un tiempo de gracia o una solución entre las partes actoras y estableciendo que los miembros corporativos delegados estarán en su condición de veedores **Y TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal y a los Regidores Municipales T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Eddwin Omar Gudiel Castellanos en su condición de miembros de la Comisión Municipal de y El Lic. Carlos Felipe Castillo Segura en su condición de titular de la Comisión Municipal de Desarrollo Comunitario. **-NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**  
**14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



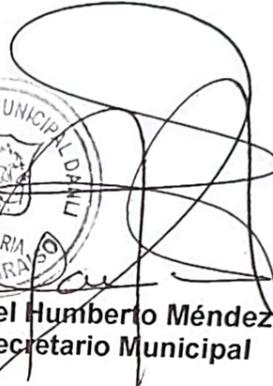
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: d) PARTICIPACIÓN DEL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA ANGOSTURA.** El patronato de la Comunidad de la Angostura integrado por el Sr. Denis Antonio Canales, José Cornelio García en su condición de presidente y secretario respectivamente, solicitan a la corporación municipal se les asigne una persona con conocimientos jurídicos para que nos visite a dicha comunidad para que conozca la situación relacionada con un área verde ya que algunas personas la están vendiendo parte de dicha área y no quieren problemas por lo que desean que por los medios legales sea resuelto ya que el objetivo es la recuperación de un predio de la comunidad ya que era de un grupo campesino pero ya está desintegrado de lo cual dicho previo no tiene título de cooperativa en el cual uno o dos lo están vendiendo sin permiso de nadie y el patronato lo quiere recuperar para la Comunidad de la Angostura como Área Verde.La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentada la participación del Patronato de la Comunidad de la Angostura, **iintegrado por el Sr. Denis Antonio Canales, José Cornelio García en su condición de presidente y secretario respectivamente - SEGUNDO:** Turnar al Alcalde Municipal. Sr. Abraham Kafati Diaz, la petición realizada para su conocimiento a la vez manifestarles a los miembros del patronato de la comunidad ya referida brindar los insumos legales como documentos o soportes documentales para previo turnarlos al Asesor Legal Corporativo para su análisis y dictamen legal y **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, a los miembros del patronato de la Comunidad de La Angostura. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

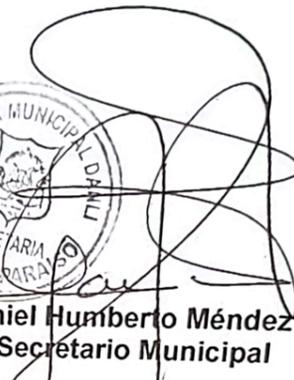
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.- Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 20) Con relación a la solicitud planteada por Profe. Carlos E. Sosa y Profe. Sonia E. Ardón, Presidente y Secretaria respectivamente de la Escuela Municipal de Deportes, solicitando colaboración con 2 volquetadas de arena colada y 40 bolsas de cemento, ya que están por quitar y repellar una de las paredes de la cancha y colocar cerámica en el salón interior por lo que nos vemos en la necesidad, la otra parte de material o gastos los pondrá la Escuela de Deportes ya que cuentan con un pequeño fondo.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**: Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, turnar la solicitud presentada por los Sres. Carlos E. Sosa y Sonia E. Ardón, en su condición de Presidente y Secretaria respectivamente al Departamento de Ingeniería Municipal que dirige el Ing. Ovidio Mejía, para realizar el perfil respectivo y presentar oportunamente a la corporación municipal informe de as resultados de la inspección a la petición desglosada en la solicitud. - **NOTIFIQUESE. -14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 10) INFORME PRESENTADO POR EL ING. LEONEL ARTURO BLANCO, JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL.** Informando acerca de acuerdo de las Estadísticas del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal ICG el municipio de Danlí es uno de los municipios con más incidencia de incendios forestales, lo anterior debido a que tiene una cobertura forestal con ecosistemas de bosque de coníferas, así mismo por ser uno de los municipios con mayor área geográfica. Así mismo de acuerdo a las diferentes leyes de nuestro País, relacionadas al tema de protección de los recursos naturales, las Alcaldías Municipales tienen responsabilidad en la prevención y control de los incendios forestales. En atención a lo anterior adjunta plan de prevención y control de incendios forestales, con su respectivo presupuesto a ejecutarse a partir del primero de enero del 2024. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede por parte del jefe de la Unidad Municipal Ambiental Ing. Leonel Blanco y **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal instruir a la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, para que en lo sucesivo se tome en cuenta la contratación de personal, para lo que es la prevención y control de incendios forestales en el Municipio de Danlí, de acuerdo al presupuesto elaborado por la Unidad Municipal Ambiental en cumplimiento a diferentes leyes del país relacionadas a tema de la protección de los recursos naturales **-NOTIFIQUESE.** **-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 11) INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES LIC. NOE MAURICIO RAMÍREZ RIVERA, BR. ROSA MARIA ROMERO Y EL P.M. PEDRO MURILLO DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL.** Informan que realizaron visita in situ para poder realizar medición al terreno solicitado por los transportistas de la Col. Nueva Esperanza, y posteriormente dar a conocer que el terreno es legalmente municipal según clave catastral 06-479, una parte del predio se encuentra cercado por la Sra. Ana Lidia Varela, vecina de dicho predio, se dialogó con los transportistas en donde expusieron que en reunión celebrada el 10 de octubre de 2017, solicitaron apoyo para trasladar la terminal de buses y abordaje de pasajeros, el lugar donde funciona actualmente es un área privada la cual ya se las están solicitando, es por eso que se avocaron a la corporación para solicitar nuevamente el terreno que es municipal en arrendamiento. En conclusión, después de dialogar con los transportistas y dándole seguimiento a actas anteriores, se acordó hacer una reunión transportistas, vecinos de la colonia Esmeralda incluyendo el patronato, la comisión encargada, así como también la comisión evaluadora de lotificadoras y el abogado Roger Suarez como apoderado legal para dar a conocer que el predio es municipal, retirar el cerco del predio y seguidamente elaborar el contrato de arrendamiento con valor mensual. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede por **LA COMISION INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA, BR. ROSA MARIA ROMERO Y EL P.M. PEDRO MURILLO DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL** y **SEGUNDO:** Delegar a la comisión municipal establecida en la cláusula primera, reunirse con los transportistas, vecinos de la colonia Esmeralda incluyendo el patronato, así como también la comisión evaluadora de lotificadoras y el abogado Roger Suarez como Asesor Legal Corporativo, para dar a conocer que el predio es municipal, que se debe retirar el cerco del predio y respectivamente se deberá elaborar el contrato de arrendamiento con valor mensual que deberá ser aprobado viendo las resultados de dicha reunión por el seno de la Corporación Municipal.-**NOTIFIQUESE.** -14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



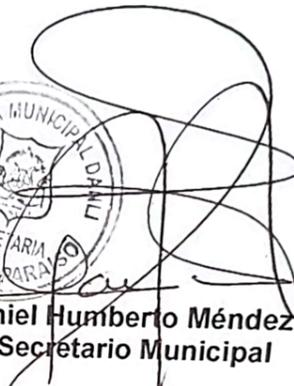
### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º-) Parecer Legal No. 11-01-2024.- Relativo a la solicitud presentada por el abogado JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de UNOPROL, manifestando que las organizaciones UNOPROL y las Asociaciones a la misma (ARSAGRO, APAO, CECRUCSO, ESMUEJIL, COMIXPLAN, HOMBRES NUEVOS Y EMPRADES), por lo que SOLICITA que No se les cobre el IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO que calculan en base a las ventas totales y que dichas ventas están exentas del impuesto sobre venta por ser venta de granos básicos (Frijol, Maíz) y venta de alimento balanceado, porque según el decreto No. 2-2014 de la Ley del impuesto sobre Venta Capítulo IV Excepciones, de la Ley Tributaria, procede que se les considere una rebaja, también en el cobro de las tasas municipales y el permiso de operaciones; lo anterior porque su representante aglutina organizaciones sin fines de lucro porque distribuye sus beneficios entre sus mismos miembros, y adema porque están amparados en el Decreto Legislativo 193-85; que contempla la LEY MARCO DEL SECTOR SOCIAL DE ECONOMÍA.- LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, después de haber revisado lo peticionado y constatado que el aludido peticionario, no adjunta a su petitorio el recibo de pago concerniente a las tasas por servicios públicos municipales, concernientes al presente año 2024, ES DEL PARECER, porque PREVIO a que se admita a trámite la antedicha SOLICITUD que por intermedio del Secretario Municipal se requiera al señor JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES, en su condición antes indicada, para que complete su petitorio, presentando el correspondiente comprobante de pago de las tasas por servicios públicos municipales, correspondiente al año 2024, que demuestre que su representada esta al día en el pago**



de las mismas.- **Inmediatamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede **-SEGUNDO:** Que PREVIO a que se admita a trámite la SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS Y DEL PAGO DEL PERMISO DE OPERACIÓN, respectivo, a tenor de lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, MARDAR requerir por intermedio del Secretario Municipal al señor JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de UNOPROL, para que complete su petitorio, presentando el correspondiente comprobante de pago de las tasas por servicios públicos municipales, extendido por el Departamento de Control Tributario a nombre de su representada, y correspondiente al año 2024, que demuestre que la misma, está al día en el pago de tales tributos municipales.—**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES: 11.1. INFORME SOBRE DENEGATORIA PROVISIONAL DE UN DOMINIO PLENO, PARA QUE SE PROCEDA A SU INMEDIATA ACLARACION Y SUBSANACION. Honorable Corporación Municipal. A través del presente documento, el suscrito Secretario Municipal pasa a informarles, que en relación al título en Dominio Pleno extendido dentro de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha veinticuatro de octubre de 2023, a nombre del Alcalde Municipal don Abraham Kafati Díaz; AL MOMENTO DE PRESENTARSE PARA SU REGISTRO ANTE LA OFICINA REGISTRAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el Registrador asignado al efecto, emitió con fecha diez de enero del presente año 2024, auto denegatorio provisional, en el sentido que no cabe su inscripción porque según su parecer se concedió en contravención a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Municipalidades, al extenderse a favor de un miembro de Corporación, y porque la poligonal levantada en torno al inmueble únicamente se desglosó dentro de la Certificación que lo contiene, en números y no letras; por lo cual para que se proceda a su revisión y análisis, en vista de que tal y como se desprende del expediente administrado levantado, la titulación de referencia se verificó en vista de la posesión ejercida sobre el inmueble, se basa en documentos privados que datan inscritos a su nombre tanto en el Departamento de Catastro como ante Control Tributario y el pago de sus impuestos a partir del año 1996, es decir desde hace más de 20 años anteriores al periodo por cual fue nombrado el actual Alcalde, y además existen antecedentes en los archivos de esta Secretaria Municipal, en donde se han extendido en el pasado dominios plenos a miembros de la Corporación, por la misma causa, es decir que la posesión ejercida sobre el inmueble sujeto a titulación en dominio pleno, data desde años anteriores a la fecha en que el interesado tomó posesión del cargo, por lo que Tribunal Superior de Cuentas, en tales casos, no realizó observaciones, ni imputó responsabilidad alguna, por la cesión en dominio pleno autorizada; no obstante en cuanto al extremo de que la poligonal levantada, no se detalló también en letras, así como sus distancias, rumbos y colindancias; es correcta la observación por parte de dicho Instituto, por lo que procede su inmediata modificación y corrección. Seguidamente, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **Y CONSIDERANDO**: Que después de escuchar el informe que antecede, rendido por el Secretario Municipal, y tomando en cuenta que la moción planteada por el Vice Alcalde Municipal y Alcalde por Ley en la presente Sesión, en el sentido de que procede insistir en la inscripción del dominio pleno de referencia, ya que efectivamente fue otorgado por las razones que expuso el Secretario, en vista de que se trata de un inmueble poseído con ánimo de dueño por el actual Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, y pagando sus impuestos, desde muchos años atrás, en relación al periodo en que el mismo fue nombrado en el cargo, tal y como lo corroboro la Asesoría Legal al momento de intervenir en el asunto, y por ende la razón que invoca el Registrador asignado al asunto, no es vinculante al referido miembro de esta Corporación, y por ende no hay un motivo que impida la corroboración de la titulación de referencia por parte de este Ente, por estar erróneamente cuestionada en el fondo, por parte del Registro de la Propiedad de esta Sección Judicial y por lo tanto, procede que se insista en su anotación registral y únicamente corrigiendo a su vez, el error de forma contenido en la Certificación extendida al efecto, COLOCANDO EN LA MISMA EN LETRAS Y NÚMEROS, EL DESGLOSE DEL POLÍGONO, DE SUS DISTANCIAS RUMBOS Y COLINDANTES, QUE CONFORMAN EL**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



**INMUEBLE. POR LO TANTO**, y en aplicación de los artículos, 70, 80, 321 y 324 de la Constitución de la Republica 25 numeral 11, 36, 65, 66 y 70 de la Ley de Municipalidades, artículos 69 y 70 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente, en relación con los artículos 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 717 del Código Civil y artículo 46 y demás aplicable de la Ley de Propiedad en vigor.- **RESUELVE**, lo siguiente: **1º-**) Tener por bien hecho el informe que antecede remitido por el Secretario Municipal, abogado Daniel Humberto Méndez Sevilla y lo mocionado al efecto por el Alcalde por Ley en la presente Sesión Ordinaria, señor Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **2º-**) Por los motivos antes relacionados **CONFIRMAR** la elevación a dominio pleno a favor del ciudadano don Abraham Kafati Díaz y actual Alcalde Municipal de este término, sobre un lote de terreno urbano rural de naturaleza ejidal, de su pertenencia, compuesto de un área de 377, 807.39 metros cuadrados equivalente a 54.18 manzanas y ubicado en el lugar conocido como El Coyol a inmediaciones de la Colonia Bella Vista de esta ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, registrado a su nombre bajo la clave catastral No. LH230Z210, pagando sus impuestos sobre bienes inmuebles y tasas respectivas, desde el año 1996 y otorgado dentro de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha veinticuatro de octubre de 2023, **Y MANDARLO A INCORPORAR EN LA PRESENTE ACTA, PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DE LA REFORMA, LA CUAL DEBERÁ SER ANOTADA AL PIE DE LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA;** observando la modificación consistente, **EN COLOCARLE DENTRO DEL MISMO, Y EN LA CERTIFICACION QUE FIRME UNICAMENTE EL SECRETARIO MUNICIPAL, CONFORME LO DISPUESTO EN NUMERAL DOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE; EL DESGLOSE DE LA POLIGONAL QUE CORRESPONDE AL ÁREA, DISTANCIAS RUMBOS y colindantes EN LETRAS Y NUMEROS** y expresándole al Registrador que sobre el inmueble elevado a dominio pleno, y consignándose además la aclaración que **ANTERIORMENTE NO SE HABIA OTORGADO DOMINIO UTIL**, sobre dicho predio, por haber sido poseído mediante documentos privados debidamente reconocidas por los Departamento de Catastro y Control Tributario de esta Institución, **Y AL EFECTO**, conforme a lo prescrito en el artículo 46 de la Ley de Propiedad vigente, **INSISTIR** en su inscripción en el registro público para que surta sus efectos.- **3º)** Instruir al Secretario Municipal para que una vez que sea firme la presente resolución, proceda a incorporar en la presente Acta la modificación al dominio pleno de referencia, de conformidad a las reformas aquí ordenadas, es decir observando las correcciones de forma y especificarlas en la correspondiente certificación **DETALLANDO TAMBIÉN EN LETRAS, LA POLIGONAL ASÍ COMO LAS DISTANCIAS Y RUMBOS**, que corresponden al inmueble elevado a dominio pleno y asimismo, **Y TAMBIÉN LIBRE el correspondiente oficio al Registrador de la Propiedad Inmueble, que denegó la inscripción**, que insista en el registro, acompañando junto con la aludida certificación, copia simple de los documentos de rigor, a fin de aclarar toda incertidumbre; además copias simples de todos los documentos privados que datan inclusive del año 1929 y que soportan y sirven de antecedente a la posesión ejercida sobre el inmueble sujeto a titulación en dominio pleno; **explicando que por lo anterior el referido predio, no tiene antecedente de haberse otorgado en dominio útil, a nombre del señor Abraham Kafati Díaz o de sus antecesores.**- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE .-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N.024-2024: REFERENTE AL INFORME DETALLADO SOBRE ACUERDOS CONCERTADOS COMO COMISION NOMBRADA CON MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS TRANSPORTISTAS Y LOCATARIOS, DENTRO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN PARA ASUMIR POR PARTE DE ESTA ALCALDIA, LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA "TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL ANEXO, LOCALIZADA EN EL BARRIO EL CARMELO DE ESTA CUIDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO."** Después de saludarles y desearles éxitos en sus funciones, en atención a lo resulto por esta Corporación para asumir como Comisión la resolución de algunos temas que se detallan a continuación y después de haber sostenido una reunión de trabajo con la Junta Directiva de los precitados transportistas y locatarios de la terminal de transporte terrestre y mercado municipal, se llegaron a los siguientes acuerdos: **EN CUANTO A LOS TRANSPORTISTAS:** 1.- Que están de acuerdo en cancelar los impuestos sobre industria comercio y servicios y los permisos de operación de negocios relativos a las empresas de transporte, y a cancelar la tasa de salida de los buses conforme al Plan de Arbitrios y Reglamentos Aprobados, a partir del año 2023.-2.-Que también están de acuerdo en que se unifiquen todas las terminalitas que están diseminadas en diferentes lugares del casco urbano de la ciudad, para lo cual, van a colocar los muelles donde se van a ubicar oportunamente dentro de las nuevas instalaciones, en vista de lo cual, requieren que se emita UNA ORDENZANZA MUNICIPAL, que obligue a realizar dicha reubicación. **EN CUANTO A LOS LOCATARIOS. - 1.-**Están de acuerdo en pagar sus impuestos sobre industria comercio y servicios y sobre bienes inmuebles y los permisos de operación de negocios a partir



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



del año 2023, los que son dueños de locales y los que están ocupando locales de propiedad de esta Alcaldía, están dispuestos en cancelar sus impuestos a partir del año 2023 y las rentas a partir del presente año 2024. **2.-** Están de acuerdo en el subarrendamiento de los sanitarios de propiedad municipal, que están contiguos al área de verduras, todo vez que el servicio sea eficiente. **3.-** Que están de acuerdo en organizarse para controlar que sus miembros no coloquen basura, en lugares no autorizados, sin embargo, piden la emisión de una ORDENANZA, que sancione a los locatarios que lo hagan o que usen terceros para usar de botaderos de desechos lugares no autorizados para ello por parte de esta Alcaldía Municipal. **4.-** Piden que se solicite a la ENEE por parte de esta Alcaldía a fin de que se cambie de tarifa industrial a comercial, para que se les bajen los costos que pagan por ese servicio. **5.-** También piden que se cambie la modalidad de cobro por el ALQUILER DE LOCALES MUNICIPALES DENTRO DEL MERCADO, en el sentido de que no se cobre por metros cuadrados sino en forma tarifada conforme el tamaño de los locales, en la siguiente forma: (Lps. 1,000.00, por los locales PEQUEÑOS de 5.52 a 6.90 Mts 2.) - (Lps- 1500.00, por los locales MEDIANOS de 7.20 a 7.48 Mts 2). - (Lps. 2,000.00), por los locales GRANDES de 8.12 a 15.19 Mts 2) y estando en lo demás dispuestos a pagar un depósito en efectivo para garantizar el pago de daños al local y equivalente a un mes de renta, y a pagar las demás tasas aprobadas en los reglamentos establecidos por parte de la Corporación. **1.-** Piden que la Alcaldía coloque seguridad suficiente para asegurar que por las entradas no entren y salgan delincuentes y vendedores ambulantes que ingresan a hacer competencia desleal a los locatarios del mercado. **2.-** Piden que se DESALOJEN LAS CALLES ALEDAÑAS de vendedores estacionarios ya sean por parte de locatarios del mismo mercado que han salido a las afueras de la terminal a vender sus productos o de comerciantes locales o foráneos que se colocan en dicho lugar. Seguidamente después de revisar y analizar denominado **INFORME DETALLADO SOBRE ACUERDOS CONCERTADOS COMO COMISIÓN NOMBRADA CON MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS TRANSPORTISTAS Y LOCATARIOS, DENTRO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN PARA ASUMIR POR PARTE DE ESTA ALCALDIA, LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA "TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL ANEXO, LOCALIZADA EN EL BARRIO EL CARMELO DE ESTA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO,** rendido por la Comisión formada por el Vice Alcalde, don GERZAN NORTIE HERRERA AVILA, los Regidores Municipales, NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA y MEVIN MATIAS BETANCO VARGAS y el Asesor Legal Municipal Abogado ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA; dentro de cuyo informe constan relacionados los acuerdos concertados y de los cuales se desprende lo que a continuación se dispone, **Y CONSIDERANDO:** Que el asumir el control y la administración de la TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL, es una obligación impuesta en el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 38-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No, 34.024, de fecha cuatro de mayo de 2016, y que al efecto DISPONE QUE LAS MUNICIPALIDADES DONDE SE CONSTRUYAN LOS MERCADOS Y/O TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE AL AMPARO DE DICHO DECRETO, DEBEN CONSERVAR LA COMPETENCIA PARA SU ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; por lo cual a la fecha ya se asumió dicha administración y al efecto se nombró personal municipal para ejercer esa función, el cual por los atrasos incurridos en la administración municipal anterior, actualmente está enfrentando una serie de problemas que constan relacionados en el precitado informe y que para buscarle definitiva a los mismos, se han tenido que consensuar acuerdos con los locatarios y transportistas, con el fin de lograr la gobernanza del lugar y que esta Municipalidad puede recaudar los tributos que ahí se generan para contribuir a mejorar las finanzas de la Institución y el desarrollo del municipio.- **CONSIDERANDO:** Que para lograr lo anterior y actuando responsablemente por instrucciones del Alcalde y en



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



consenso con esta Corporación, se convino con las partes involucradas en normalizar el pago de sus impuestos y tasas a partir del año 2023 y dispensar el pago de las tasas por alquiler del año 2023 a los que están poder de locales municipales en el mercado, en iniciarles a cobrar por medio de contratos de arrendamiento a partir del presente año 2024, TODO SIN PERJUICIO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TASAS que les corresponde pagar desde que se apertura la nueva terminal y mercado y que obviamente les correspondía cobrar a las autoridades municipales que fungieron como encargadas de hacerlo en su momento, todo sin perjuicio de pedir el apoyo a los Diputados del Departamento, para que hagan las gestiones tendientes a declarar exentos a los transportistas y locatarios de la terminal vieja, morosos de la hacienda municipal, para contribuir con ellos y evitar que esa mora genere reparos a la Corporación Municipal que intervino en el inicio del proyecto y apertura de dicha terminal y mercado.-

**CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **POR LO**

**TANTO.**- La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, en aplicación de los artículos, 255, 298, 321 y 324 de la Constitución de la Republica; artículos 25 numeral 11, 36, 65, 66, 76 y 78 de la Ley de Municipalidades en relación a los artículos 13, 77 y 109 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente; artículos 19, 22, 23, 24, 25 y 26, y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo, y artículos 1, 2, 7, 8, 47, 103, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública, en relación con el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 38-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No, 34.024, de fecha cuatro de mayo de 2016.-**ACUERDA,** lo siguiente: **1º-**) Tener por bien hecho el denominado **INFORME DETALLADO SOBRE ACUERDOS CONCERTADOS COMO COMISION NOMBRADA CON MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS TRANSPORTISTAS Y LOCATARIOS, DENTRO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN PARA ASUMIR POR PARTE DE ESTA ALCALDIA, LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA "TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL ANEXO, LOCALIZADA EN EL BARRIO EL CARMELO DE ESTA CUIDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO,** rendido por la Comisión nombrada al efecto y utilizando como motivación todos los elementos que lo sustentan y justifican, dispone decretar lo que se describe a continuación.- **2º-**) **PARA SER APLICABLE A LOS TRANSPORTISTAS.-**

**Determinar:** **A)** Que los mismos y entre tanto se no se dilucida la forma de pago de los impuestos y tasas por servicios públicos municipales que adeudan a esta Alcaldía, desde que funcionaba la antigua terminal, y que arrastraron para continuar operando en la nueva terminal incluso hasta el año 2022, AUTORIZAR al Departamento de Control Tributario Municipal, para que proceda de inmediato a cobrar los correspondientes permisos de operación de negocios, y los impuesto sobre volumen de ventas y sus tasas, en forma provisional a partir del año 2023, y también a recaudar la tasa de salida de los buses conforme al Plan de Arbitrios y Reglamentos Aprobados; lo anterior conforme a la declaración de ingresos que presenten y a realizar tasaciones de oficio, si lo considera necesario y asimismo a cobrarles el impuesto sobre bienes inmuebles a partir del año en que adquirieron los inmuebles que conformar el sector que le corresponde a la aludida terminal de transporte, previa remisión de la correspondiente HOJA DE MANTENIMIENTO por parte del Catastro y a instancia de parte interesada- **B)** Por razones de ordenamiento vial, en cuanto a mejorar la CIRCULACION Y TRAFICO en la ciudad y para darle seguimiento a compromisos adquiridos al efecto, PERMITIR a través de una ORDEZANZA MUNICIPAL, LA UNIFICACION DE TODAS LAS DENOMINADAS TERMINALITAS, que están situadas en diversos lugares de la ciudad; la que se emitirá por separado, previa revisión de su contenido para ser analizado y aprobado, en cuanto a sus condicionantes y sanciones, en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación; y para su eventual aplicación se delega al ADMINISTRADOR DE LA



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



TERMINAL, el cual, deberá solicitar el apoyo de la Junta Directiva de los Transportistas, para la organización y colocación de los muelles donde se ubicaran las mismas; en las instalaciones que conforman la citada terminal de transporte terrestre; también deberá pedir el auxilio respectivo al Departamento Municipal de Justicia y del COMITÉ VIAL, y la POLICIA DE TRANSITO, para su cabal ejecución y aplicación.- PARA SER VINCULADO A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO ANEXO.- **Dejar establecido: A)** Que entre tanto se no se esclarezca la forma de pago de los impuestos y tasas por servicios públicos municipales que adeudan esta Alcaldía, desde que funcionaba la antigua terminal, y que extendieron para continuar operando en la nueva terminal incluso hasta el año 2022, AUTORIZAR al Departamento de Control Tributario Municipal, para que proceda de inmediato a cobrar A DICHOS LOCATARIOS, los correspondientes permisos de operación de negocios, y los impuestos sobre industria, comercio y servicios y tasas que los mismos originen, en forma provisional a partir del año 2023, y también a recaudar conforme al Plan de Arbitrios el impuesto sobre bienes inmuebles, y sus tasas, a los dueños de locales que le compraron a la CONSTRUCTORA CELAQUE, a partir de la fecha o año en que adquirieron los mismos y ASIMISMO a cobrarles el referido impuesto sobre bienes inmuebles, a los que arrienden locales municipales, previa suscripción A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2024, del respectivo CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, pagadero conforme a la tasa o RENTA que describe a continuación, con moratoria de dos meses consecutivos y pago de un depósito para garantizar el pago de los daños que se ocasionen al inmueble por culpa o negligencia del arrendador, y del pago de las demás tasas que correspondan conforme al Reglamento aprobado, TODO previa remisión de la correspondiente HOJA DE MANTENIMIENTO por parte del Catastro y a instancia de parte interesada- **B)** AUTORIZAR por este acto el subarrendamiento de los sanitarios de propiedad municipal, que están contiguo al área de verduras, el cual será aprobado por separado previa revisión y análisis de la propuesta que se turne al efecto.- **C)** Para asegurar un control eficiente de los desechos sólidos, resultantes de las operaciones de la terminal y mercado anexo, APROBAR a través de una ORDEZANZA MUNICIPAL, que sancione a los locatarios que manden a botar basura a terceras personas, como ser enfermos alcohólicos o vagos que de abundan por el lugar, en lugares no autorizados para ello por parte de esta Alcaldía Municipal; la cual se emitirá por separado, previa revisión de su contenido para ser analizado y aprobado, en cuanto a sus condicionantes y sanciones, en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación; y para su eventual aplicación se delega al ADMINISTRADOR DE LA TERMINAL, el cual, deberá solicitar el apoyo del Departamento Municipal de Justicia, para su completa ejecución y aplicación.- **D)** Solicitar POR MEDIO DE UN OFICIO QUE LIBRARA BASADO EN ESTE ACUERDO EL SECRETARIO MUNICIPAL a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que previo estudio técnico, cambie de tarifa industrial a comercial, que se aplica al MERCADO MUNICIPAL ANEXO a la TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, de esta ciudad, para que se les bajan los costos que se pagan por ese servicio.- **E)** Reformar la forma de cobro emitida al efecto y contenido en el REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO ANEXO, para que de ahora en adelante la modalidad de cobro por el ALQUILER DE LOCALES MUNICIPALES DENTRO DEL MERCADO, *NO SE HARA EN BASE A SUS METROS CUADRADOS* sino en forma tarifada conforme al tamaño de los locales, en la siguiente forma: **1)** (Lps. 1,000.00 por los locales PEQUÑOS de 5.52 a 6.90 Mts **2)** - (Lps- 1500.00 por los locales de 7.20 a 7.48 Mts **2).**- (Lps. 2,000.00 por los locales de 8.12 a 15.19 Mts **2)**, todo previa suscripción de un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, con moratoria de dos meses consecutivos y pago de un depósito en efectivo para garantizar el pago de daños al local y equivalente a un mes de renta, y con la obligación de amortizar el impuesto sobre bienes inmuebles por usufructuarios de los inmuebles a tenor de los



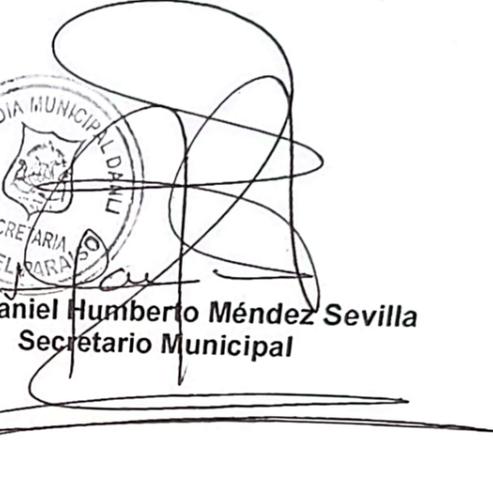
## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



prescrito en el artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor, y asimismo de cancelar los demás tasas aprobadas en los reglamentos establecidos por parte de la Corporación.- **F)** INSTRUIR al Alcalde Municipal, para que coloque seguridad en el multicitado MERCADO MUNICIPAL, que sea suficiente para asegurar que por las entradas y salidas no ingresen, delincuentes y vendedores ambulantes que entran a hacer competencia desleal a los locatarios del mercado.- **G)** INSTRUIR al Alcalde Municipal, para que proceda por intermedio del DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA, a DESALOJAR LAS CALLES ALEDAÑAS de la TERMINAL Y MERCADO, de vendedores estacionarios ya sean por parte de locatarios del mismo mercado que han salido a las afueras de la terminal a vender sus productos o de comerciantes locales o foráneos que se colocan en dicho lugar.-**3º-**) Ordenar al Departamento Municipal de Catastro, que proceda de inmediato a catastrar todos los locales pertenecientes a los Transportistas, y a los dueños de locales bajo el régimen de propiedad en condominio, que le compraron locales en el MERCADO a la Constructora CELAQUE; a la misma Constructora, por los locales que aún están a su nombre y a los pertenecientes a esta Alcaldía y les coloque de oficio, conforme a sus escrituras, las respectivas claves; para efectos de organizar y garantizar el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles respectivo y sus tasas que generen.- **4º)** Ordenar al Departamento de Control Tributario, que una vez que Catastro les remita de oficio las correspondientes HOJAS DE MANTENIMIENTO, de inmediato proceda a librar a la Empresa CONSTRUCTORA CELAQUE, a los dueños de locales en la terminal y mercado, y a los usufructuarios de los locales municipales, el aviso de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles y sus tasas por servicios públicos, de los locales comerciales que aún están a su nombre y en uso por su alquiler o arrendamiento.- **5º-)** INSTRUIR al Secretario Municipal, para que por medio de la GERENCIA publique en el Diario Oficial La Gaceta este ACUERDO, y una vez que sea firme, lo certifique inmediatamente al Alcalde Municipal, don Abraham Kafati Díaz, a la Gerente Administrativa y Financiera, al Gerente Municipal o Encargado de la Terminal de Transporte Terrestre y Mercado anexo, a las Juntas Directivas de los representantes de los Transportistas y Locatarios y a los Departamentos Municipales de Control Tributario, Catastro Municipal, y Justicia Municipal, para su estricto cumplimiento.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.- PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.-Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 15) En relación a la solicitud enviada por los Sres. Maximino Pozo y Suyapa Cárdenas, Presidente y Secretaria del Patronato Pro Mejoramiento de Apalí, Los Corrales, solicitando la colaboración con 6 rollos de maya ciclón de 6 pies de alto, ya que no han recibido ninguna ayuda por parte de la Municipalidad.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**: Turnar la solicitud presentada por los Sres. Maximino Pozo y Suyapa Cárdenas, Presidente y Secretaria del Patronato Pro Mejoramiento de Apalí, Los Corrales, al Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, para que revise el presupuesto asignado a su zona y de ser posible les pueda colaborar con lo solicitado. **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal



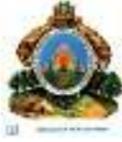
## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 168** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las Nueve con Treinta y Nueve Minutos de la mañana (9:39 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y con asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Javier Castellanos, Sr. Ramon Sierra, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior. -6.-Participación de Comisiones: a) Participación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí. -b) Participación del Sr. Fernando Gámez en su condición de presidente de ABARDYS. -c) Participación del Patronato Pro-mejoramiento de la Angostura. -7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. -8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal. -9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales. -10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega. -11.- Dominios Plenos y Rectificaciones. -12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas. -13.-Varios. -14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º-) Parecer Legal No. 11-01-2024.**- Relativo a la solicitud presentada por el abogado JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de UNOPROL, manifestando que las organizaciones UNOPROL y las Asociaciones a la misma (ARSAGRO, APAO, CECRUCSO, ESMUEJIL, COMIXPLAN, HOMBRES NUEVOS Y EMPRADES), por lo que SOLICITA que No se les cobre el IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO que calculan en base a las ventas totales y que dichas ventas están exentas del impuesto sobre venta por ser venta de granos básicos (Frijol, Maíz) y venta de alimento balanceado, porque según el decreto No. 2-2014 de la Ley del impuesto sobre Venta Capítulo IV Excepciones, de la Ley Tributaria, procede que se les considere una rebaja, también en el cobro de las tasas municipales y el permiso de operaciones; lo anterior porque su representante aglutina organizaciones sin fines de lucro porque distribuye sus beneficios entre sus mismos miembros, y adema porque están amparados en el Decreto Legislativo 193-85; que contempla la LEY MARCO DEL SECTOR SOCIAL DE ECONOMÍA.- **LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL**, después de haber revisado lo petitionado y constatado que el aludido peticionario, no adjunta a su petitorio el recibo de pago concerniente a las tasas por servicios públicos municipales, concernientes al presente año 2024, **ES DEL PARECER**, porque PREVIO a que se admita a trámite la antedicha SOLICITUD que por intermedio del Secretario Municipal se requiera al señor JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES, en su condición antes indicada, para que complete su petitorio, presentando el correspondiente comprobante de pago de las tasas por servicios públicos municipales, correspondiente al año 2024, que demuestre que su representada esta al día en el pago de las mismas.- **Inmediatamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede **-SEGUNDO**: Que PREVIO a que se admita a trámite la SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS Y DEL PAGO DEL PERMISO DE OPERACIÓN, respectivo, a tenor de lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, MARDAR requerir por intermedio del Secretario Municipal al señor JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de UNOPROL, para que complete su petitorio, presentando el correspondiente comprobante de pago de las tasas por servicios públicos municipales, extendido por el**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



Departamento de Control Tributario a nombre de su representada, y correspondiente al año 2024, que demuestre que la misma, está al día en el pago de tales tributos municipales.--  
**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las tres minutos de la tarde (3:00 p.m.). Firma y Sello Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Alcalde Municipal por Ley, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal